

Informe anual de emisores de Licencias Médicas Electrónicas 2024

ABRIL | 2025



Informe anual de emisores de Licencias Médicas Electrónicas 2024

1. Introducción

La licencia médica es un importante instrumento de la seguridad social chilena que entrega protección al empleo e ingreso de trabajadores y trabajadoras cuando enfrentan una enfermedad, permitiendo así su recuperación y posterior reincorporación al trabajo. Además, le permite al trabajador(a) recibir un subsidio por incapacidad laboral (SIL), cuando corresponda, cuya finalidad es reemplazar la remuneración o renta que deja de percibir mientras está enfermo.

Este instrumento puede ser emitido en formato electrónico o papel. Desde el año 2021 se estableció, por parte de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud, la obligatoriedad del uso de la Licencia Médica Electrónica (LME)¹ y de manera excepcional, autorizado por la COMPIN respectiva, la emisión de licencias médicas en formulario papel, solo en aquellas circunstancias que no pueda utilizarse la LME².

La LME ha tenido un aumento de cobertura paulatina en el tiempo. Las primeras emisiones de este documento electrónico ocurrieron en el año 2007 y fue aumentando en la medida que se masificó su uso. De este modo, para el año 2023 la cobertura³ de la LME sobre el total de licencias médicas emitidas en el país fue de un 98,1%, mientras que para el año 2024 esta cifra alcanzó el 98,5%.

El objetivo de este documento es poner a disposición de la ciudadanía las principales características de las LME de origen común⁴, tanto en el número de licencias y principales diagnósticos, como de los profesionales de la salud que las emiten⁵. En este reporte no se incluyen las licencias médicas emitidas en papel, las cuales representaron el 1,9% del total de licencias tramitadas en el año 2023 y un 1,5% para el año 2024.

¹ Este instrumento fue definido en Decreto Supremo N° 3 y la Resolución Exenta N° 608, de 2006, del Ministerio de Salud y regulada en la Circular N° 2.338 de 2006 de la Superintendencia de Seguridad Social y la Superintendencia de Salud.

² De acuerdo a lo instruido en el Ord B10 N° 333, de 15 de enero de 2021, de la Subsecretaría de Salud Pública. Ministerio de Salud https://www.suseso.cl/619/articles-624766_archivo_01.pdf

³ De acuerdo a la información disponible en el Sistema de Información de Licencias Médicas y Subsidios por Incapacidad Laboral (SILMSIL) al 18 de marzo de 2025.

⁴ Corresponde a las licencias por enfermedad o accidente común de origen no laboral (tipo 1), prórrogas de medicina preventiva (tipo 2) y patologías del embarazo (tipo 7).

⁵ El artículo 1 del Decreto Supremo N° 3 establece que los profesionales de la salud que están facultados para emitir licencias médicas son: Médicos(as) Cirujanos; Cirujanos Dentistas o Matronas(es).

El presente informe se estructura de la siguiente forma, en la sección 2, se describe brevemente el proceso de tramitación de una licencia médica; en la sección 3 se presenta una caracterización general de las LME que cuentan con pronunciamiento, es decir, todas aquellas que fueron pronunciadas como autorizadas, reducidas, ampliadas, rechazadas o pendientes de resolución por las respectivas contralorías médicas, las que para el año 2024 ascendieron a 8.049.791. En la sección 4 se presenta una caracterización desde el punto de vista de los profesionales de la salud que emiten las LME. Finalmente, en la sección 5, se presentan las distintas investigaciones realizadas por la Superintendencia de Seguridad Social a los profesionales médicos durante los años 2023 y 2024 y su posible efecto en el número de LME emitidas.

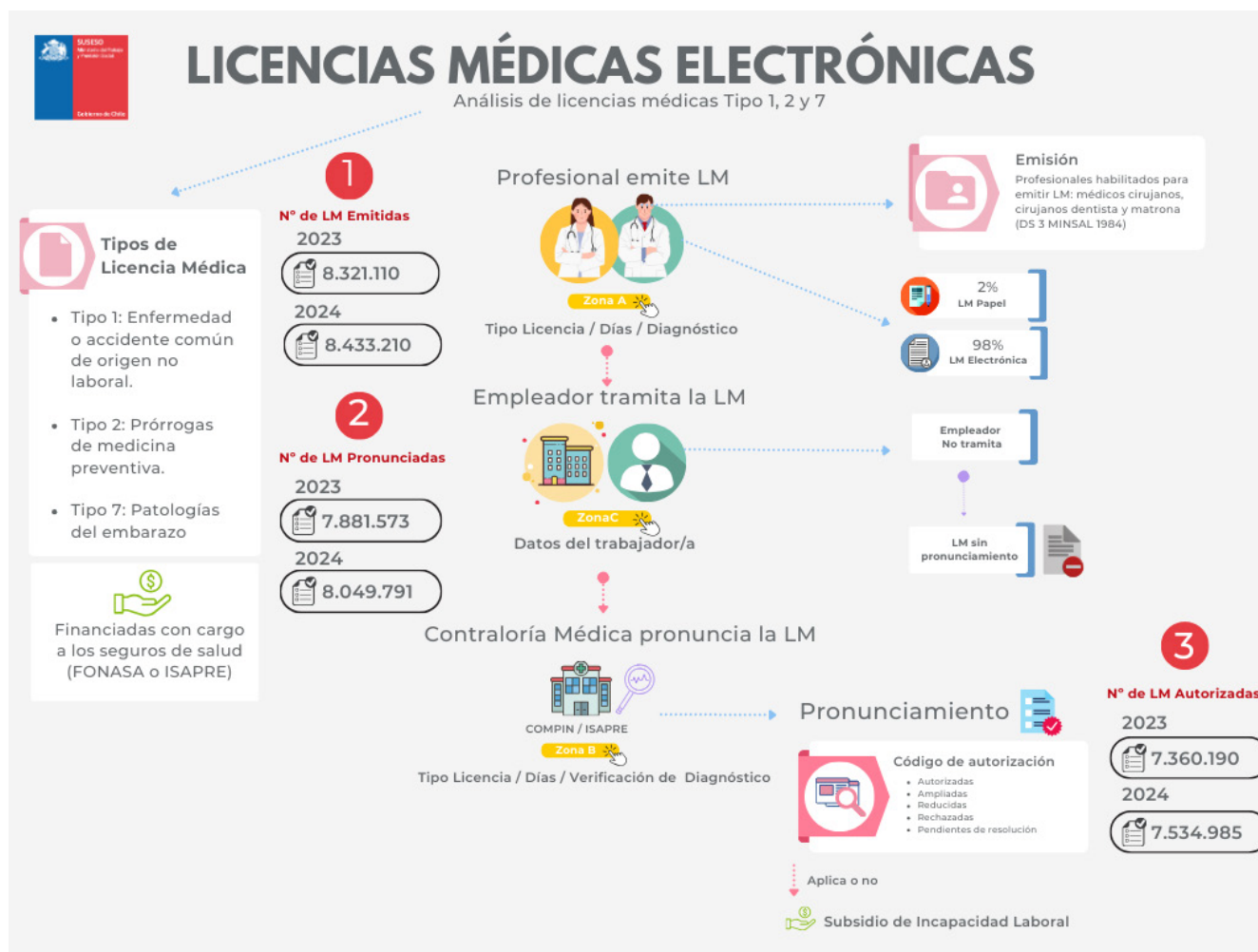
2. Proceso de tramitación de la licencia médica

Es importante señalar que las licencias médicas que son emitidas, ya sea en papel o de manera electrónica, siguen el siguiente proceso: Primero son otorgadas por el médico completando información personal del trabajador, el tipo de licencia, el diagnóstico y número de días de reposo otorgados. Luego, son tramitadas, el trabajador/a entrega la licencia médica papel al empleador (en el caso de emisión en papel) y el empleador completa la información relacionada con el empleo del trabajador. Es decir, remuneración, ocupación, actividad laboral, etc. En el caso de emisión de una licencia médica electrónica, sólo el empleador realiza la acción antes descrita. Finalmente, son pronunciadas por las contralorías médicas del seguro de salud respectivo (COMPIN o ISAPRE, según corresponda), quienes determinan la pertinencia de la licencia médica y, en caso de ser autorizadas, verifican si procede el pago del subsidio de incapacidad laboral (SIL).

La Figura 1 muestra el total de licencias médicas electrónicas (LME) emitidas y como éstas siguen el proceso de tramitación y pronunciamiento. Para el año 2024, alrededor de 95,5% de las LME emitidas han sido pronunciadas por las contralorías médicas a la fecha de este informe⁶.

3

⁶ El total de LME pronunciadas, que será el foco de este documento, podría variar en los próximos meses, por cuanto pueden actualmente seguir pendientes de pronunciamiento por parte de las contralorías médicas.

Figura 1. Proceso general de tramitación y pronunciamiento de las licencias médicas.

Fuente: SUSESO. Panel de Monitoreo LME al 15 de marzo de 2025.

3. Descripción general de Licencias Médicas Electrónicas

En el año 2024, se emitieron⁷ 8.433.210 Licencias Médicas Electrónicas (LME) de origen común, cifra ligeramente superior a las 8.321.110 emitidas en 2023. De este total el 95,5% fueron pronunciadas por las contralorías médicas, lo que significa que cuentan con una resolución⁸ de autorización o rechazo. Para acceder al Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL), el trabajador debe cumplir con los requisitos establecidos en la normativa y contar con una licencia médica cuya resolución sea autorizada, reducida o ampliada.

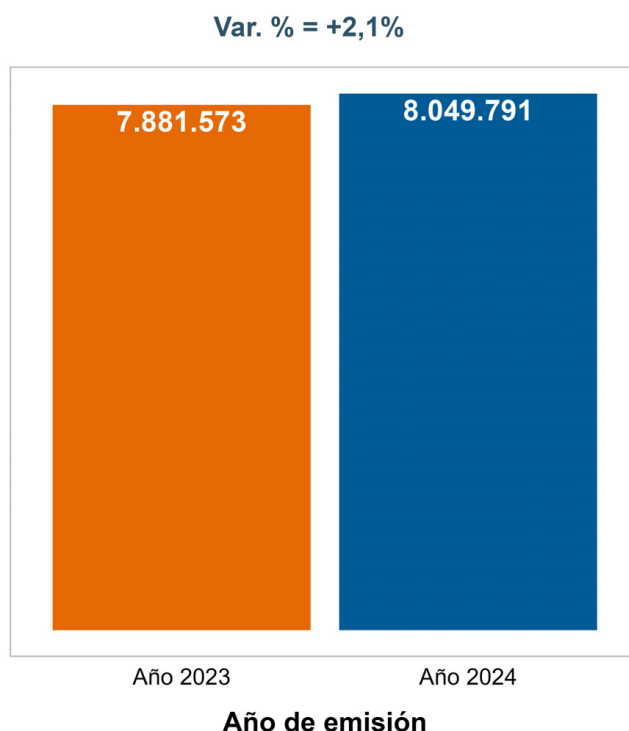
⁷ Es decir, las licencias señaladas por el profesional de salud (zona A del instrumento) como tipo 1: Enfermedad o Accidente Común, 2: Prórroga Medicina Preventiva y 7: Patología del Embarazo, las cuales son financiadas por los seguros de FONASA e ISAPRE.

Cabe recordar que actualmente existen 7 tipos de licencias médicas: 1: Enfermedad o Accidente Común; 2: Prórroga Medicina Preventiva; 3: Licencia Maternal Pre y Post Natal; 4: Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año; 5: Accidente del Trabajo o del Trayecto; 6: Enfermedad Profesional; 7: Patología del Embarazo.

⁸ Los estados de una licencia médica con pronunciamiento son: autorizada, ampliada, reducida, rechazada o pendiente de resolución.

Este informe considera las licencias médicas de origen común que cuenten con pronunciamiento⁹ cuyo SIL es financiado con cargo a los seguros de salud ISAPRE o FONASA. En el año 2024 el número de LME con pronunciamiento fue de 8.049.791 lo que representó un aumento de un 2,1% respecto al año anterior, donde alcanzó un total de 7.881.573¹⁰ (ver Gráfico 1).

Gráfico 1. Número de LME de origen común con pronunciamiento según año de emisión. Años 2023-2024.



Fuente: SUSESO. Panel de Monitoreo LME al 15 de marzo de 2025.

Nota: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento.

La desagregación según seguro de salud, se presenta en el Cuadro 1, se observa que para el año 2023, el 81,3% de las LME correspondió a trabajadores afiliados a FONASA, y el 18,7% restante a trabajadores afiliados a ISAPRES. Esta distribución cambió levemente en el año 2024, donde el 82,9% de las LME se concentró en FONASA mientras que el 17,1% restante lo hizo en ISAPRES.

⁹. Al 15 de marzo de 2025.

¹⁰. Es necesario considerar que esta cifra no es estrictamente comparable con las estadísticas oficiales publicadas en https://www.suseso.cl/607/articles-741922_archivo_01.pdf. Lo anterior se debe a que en dichas estadísticas se utiliza el concepto de licencias médicas tramitadas, las cuales no sólo consideran las emitidas en el año sino también algunas que cambiaron de estado en un año posterior a su emisión y, además, se consideran las licencias médicas en formato electrónico y en papel.

Cuadro 1. Número y proporción de LME con pronunciamiento según año de emisión y seguro de salud. Años 2023-2024.

Seguro de Salud	Año 2023		Año 2024		Variación N° 2024-2023
	N°	%	N°	%	
FONASA	6.406.739	81,3%	6.675.536	82,9%	4,2%
ISAPRE	1.474.834	18,7%	1.374.255	17,1%	-6,8%
Total	7.881.573	100%	8.049.791	100%	2,1%

Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 15 de marzo de 2025.

Nota 1: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento.

Nota 2: Se excluyen 1.003 LME emitidas en el año 2024, debido a que tienen una entidad pagadora inconsistente.

Del cuadro anterior, es posible observar que mientras las LME de los trabajadores cotizantes de FONASA aumentaron en un 4,2% durante el año 2024 en comparación con el año 2023, las LME de los trabajadores cotizantes a ISAPRES disminuyeron en un -6,8%. Es importante considerar que los cotizantes a ISAPRE también registraron una caída de un 7,7% entre ambos años¹¹, lo que podría explicar en parte la reducción observada en las licencias médicas.

En el Cuadro 2 se presenta la información desagregada por grupos de diagnósticos más relevantes de acuerdo a la clasificación CIE-10¹².

¹¹ De acuerdo a la información publicada por la Superintendencia de Salud, se observa una caída en el número de cotizantes promedio en ISAPRES correspondiente a trabajadores dependientes e independientes de un -7,7% entre los años 2023 y 2024.

¹² Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud.

Cuadro 2. Número de LME con pronunciamiento según principales grupos de diagnósticos y seguro de salud. Años 2023-2024.

Grupo Diagnóstico (CIE-10)	Año 2023				Año 2024			
	FONASA	ISAPRE	Total	Distribución %	FONASA	ISAPRE	Total	Distribución %
Trastornos mentales	2.145.740	360.656	2.506.396	31,8%	2.287.537	335.146	2.622.683	32,6%
Musculoesqueléticas	1.216.815	197.512	1.414.327	17,9%	1.220.651	181.306	1.401.957	17,4%
Respiratorias	843.893	295.306	1.139.199	14,5%	944.743	293.429	1.238.172	15,4%
Traumatismos	431.449	102.494	533.943	6,8%	446.026	94.912	540.938	6,7%
Digestivas	272.088	100.147	372.235	4,7%	293.525	98.608	392.133	4,9%
Infecciosas y parasitarias	286.851	86.323	373.174	4,7%	343.893	92.268	436.161	5,4%
Sist. Nervioso	198.125	46.869	244.994	3,1%	202.733	45.309	248.042	3,1%
Otros	1.011.778	285.527	1.297.305	16,5%	936.428	233.277	1.169.705	14,5%
Total	6.406.739	1.474.834	7.881.573	100%	6.675.536	1.374.255	8.049.791	100%

Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 15 de marzo de 2025.

Nota 1: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento.

Nota 2: Se excluyen 1.003 LME emitidas en el año 2024, debido a que tienen una entidad pagadora inconsistente.

Se observa que la distribución de las LME del año 2024 es similar a la del año 2023, donde las licencias por trastornos mentales concentraron más del 31% del total de licencias de cada año. A su vez, se aprecia que los diagnósticos asociados a trastornos mentales, enfermedades musculoesqueléticas y respiratorias concentraron el 64,2% del total de LME del año 2023 y el 65,4% del año 2024.

En el Cuadro 3, se muestra la distribución del número de LME con pronunciamiento desagregado según la región donde realizaron el reposo los trabajadores(as). Se observa que las tres regiones con mayor proporción de LME con pronunciamiento en ambos años fueron la Región Metropolitana, Valparaíso y Biobío, lo que es consistente con la distribución de la población del país. Por su parte, las tres regiones con menor participación, en ambos años, fueron Aysén, Arica y Parinacota y Magallanes.

Cuadro 3. Número y proporción de LME con pronunciamiento según región donde se realizó el reposo. Años 2023-2024.

Región	Año 2023		Año 2024	
	N°	%	N°	%
Arica y Parinacota	61.114	0,8%	66.425	0,8%
Tarapacá	149.946	1,9%	155.751	1,9%
Antofagasta	295.962	3,8%	302.345	3,8%
Atacama	119.523	1,5%	120.744	1,5%
De Coquimbo	318.804	4,0%	321.432	4,0%
Valparaíso	858.214	10,9%	897.270	11,1%
Metropolitana de Santiago	3.238.854	41,1%	3.250.976	40,4%
Libertador Gral. Bdo O'Higgins	385.853	4,9%	419.854	5,2%
Maule	425.223	5,4%	449.180	5,6%
Ñuble	198.434	2,5%	202.080	2,5%
Biobío	814.811	10,3%	827.321	10,3%
La Araucanía	347.901	4,4%	359.626	4,5%
Los Ríos	147.004	1,9%	153.248	1,9%
Los Lagos	388.219	4,9%	397.398	4,9%
Aysén del Gral. Carlos Ibañez del Campo	47.982	0,6%	47.654	0,6%
Magallanes y la Antártica Chilena	83.729	1,1%	78.487	1,0%
Total	7.881.573	100%	8.049.791	100%

Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 15 de marzo de 2025.

Nota 1: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento.

Nota 2: Se excluyen 1.003 LME emitidas en el año 2024, debido a que tienen una entidad pagadora inconsistente.

Finalmente, en el Cuadro 4, se presenta la distribución del número de LME desagregado según año y tipo de trabajador¹³ que las utilizó, esto es, trabajador del sector privado, público o independiente.

^{13.} Corresponde a la calidad del trabajador consignada por el empleador en la zona C del formulario de licencia médica electrónica.

Cuadro 4. Número y proporción de LME con pronunciamiento según tipo de trabajador. Años 2023-2024.

Tipo de trabajador	Año 2023		Año 2024		Variación % 2024-2023
	N°	%	N°	%	
Trabajador dependiente sector privado	5.309.362	67,4%	5.258.107	65,3%	-1,0%
Trabajador sector público	2.251.977	28,6%	2.484.420	30,9%	10,3%
Trabajador independiente	51.696	0,7%	57.544	0,7%	11,3%
Sin información	268.538	3,4%	249.720	3,1%	-7,0%
Total	7.881.573	100%	8.049.791	100%	2,1%

Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 15 de marzo de 2025.

Nota 1: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento.

Nota 2: Se excluyen 1.003 LME emitidas en el año 2024, debido a que tienen una entidad pagadora inconsistente.

Se observa del cuadro anterior que en el año 2023, un total de 5.309.362 LME (67,4% del total) fueron utilizadas por trabajadores del sector privado, cifra que para el año 2024 disminuyó en un 1%, alcanzando las 5.258.107 LME (65,3% del total). En contraste, las LME utilizadas por los trabajadores del sector público aumentaron en un 10,3% en el año 2024 con respecto al año 2023.

4. Emisión de LME desde la perspectiva de los profesionales de la salud¹⁴

Este capítulo presenta un análisis descriptivo orientado a caracterizar a los profesionales de la salud que emittieron licencias médicas electrónicas (LME) durante los años 2023 y 2024. El análisis se realiza sobre el total de profesionales que, al 15 de marzo de 2025, registraban al menos una LME con pronunciamiento.

La información se organiza en dos secciones. En la primera, se describe el perfil de los emisores, considerando variables como tramo de emisión, sexo, edad, nacionalidad, país de origen y especialidad médica. En la segunda, se analiza el total de licencias emitidas por estos profesionales, incorporando tanto sus características (como nacionalidad, país de origen y especialidad), como atributos propios de las licencias, tales como el diagnóstico asociado, el tipo de resolución (aprobada, rechazada, entre otras), y una estimación del gasto en subsidios por incapacidad laboral.

¹⁴. Para toda esta sección se consideran las LME emitidas por profesionales de la salud que cuentan con pronunciamiento.

4.1. Caracterización de los profesiones emisores de licencias médicas

En este apartado se presenta un análisis descriptivo de los profesionales de la salud que emitieron licencias médicas electrónicas (LME). El análisis considera el total de profesionales que realizaron emisiones durante los años 2023 y 2024, y que, al 15 de marzo de 2025, contaban con al menos una licencia con pronunciamiento.

En el Cuadro 5, se resumen los principales indicadores asociados a la LME, esto es: el número de LME con pronunciamiento; el número de LME cuyo pronunciamiento fue autorizada (incluye reducidas y ampliadas); el número de trabajadores a los cuales les fueron otorgadas las licencias; el número de profesionales que las otorgó; y el número promedio anual de LME emitidas por profesional de la salud para cada año en estudio.

Cuadro 5. Principales indicadores de las LME emitidas con pronunciamiento. Años 2023-2024.

Indicadores	Año 2023	Año 2024	Variación %
LME con pronunciamiento	7.881.573	8.049.791	2,1%
LME autorizadas*	7.360.190	7.534.985	2,4%
N° de trabajadores	2.568.464	2.566.221	-0,1%
N° de profesionales de salud	48.530	50.913	4,9%
Promedio anual de LME emitidas por profesional de la salud	162	158	-2,6%

Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 15 de marzo de 2025.

Nota 1: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento.

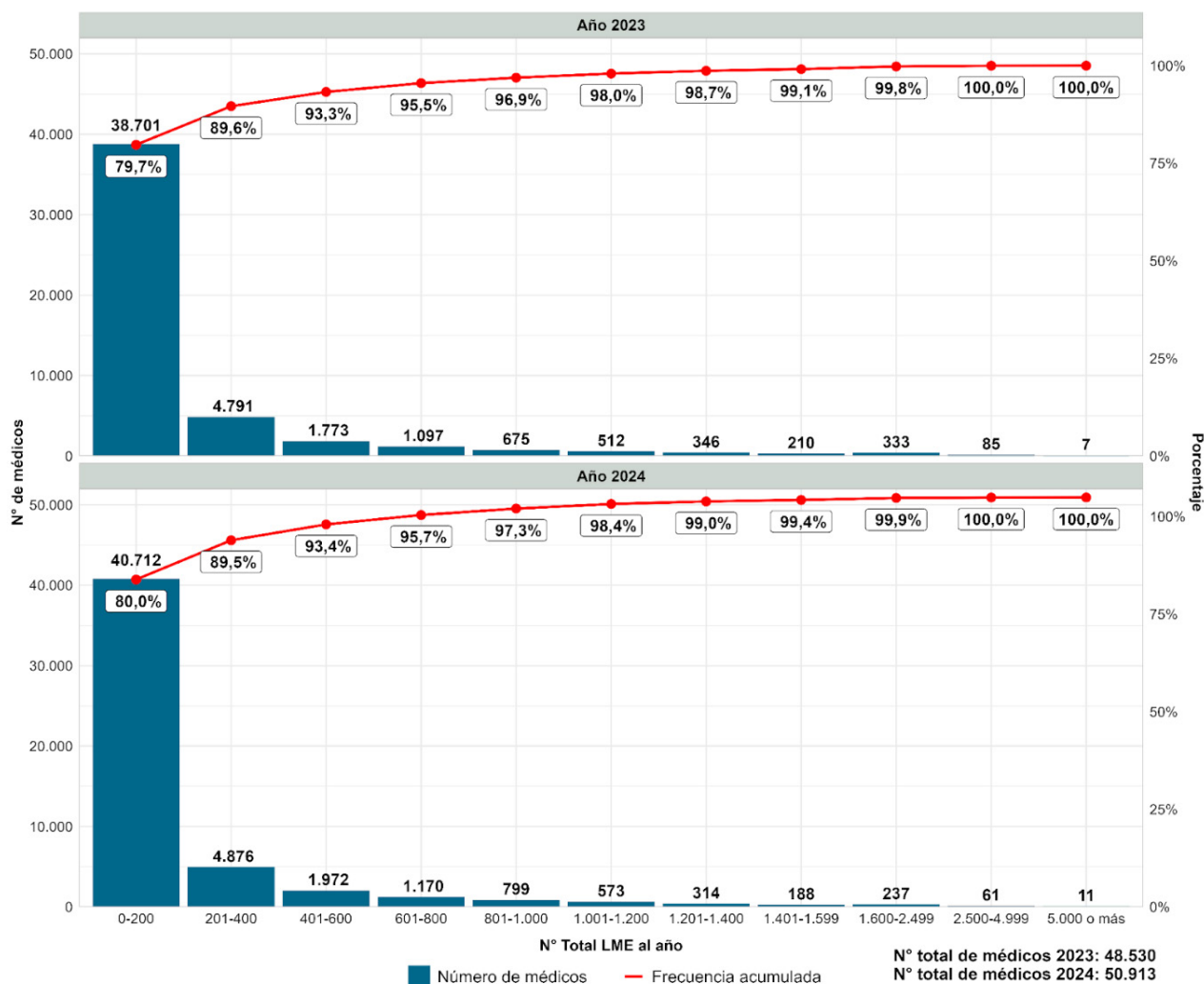
Nota 2: Se excluyen 1.003 LME emitidas en el año 2024, debido a que tienen una entidad pagadora inconsistente.

(*): Las LME autorizadas incluyen además las reducidas y las ampliadas.

Se observa del cuadro anterior que el número de LME con pronunciamiento emitidas en el año 2024 alcanzó las 8.049.791, cifra que representa un aumento de un 2,1% respecto al año 2023. Asimismo, el número de profesionales de la salud también mostró un incremento de un 4,9%, pasando de 48.530 profesionales en el año 2023 a 50.913 en el año 2024, con un promedio anual de 162 y 158 licencias emitidas por profesional en los respectivos años. A su vez, los trabajadores que utilizaron estas licencias disminuyeron levemente, de 2.568.464 en el año 2023 a 2.566.221 en el año 2024, lo que implicó un aumento en el número promedio de licencias médicas por trabajador, de 3,07 en el año 2023 a 3,14 en el año 2024.

Para analizar a los profesionales de la salud que emiten LME, en el siguiente gráfico se presenta la distribución del número de profesionales de la salud que emitieron licencias médicas para los años 2023 y 2024 junto con la frecuencia relativa acumulada según tramos de licencias.

Gráfico 2. Número de profesionales de la salud según tramo de número de LME emitidas y su frecuencia relativa acumulada. Años 2023-2024.



Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 15 de marzo de 2025.

Nota: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento.

Se observa que la distribución de las LME por médico del año 2024 es muy similar a la observada en el año 2023. La mayoría de los médicos se concentran en el tramo más bajo (hasta 200 LME), representando alrededor del 80% de los médicos en ambos años (79,7% en 2023 y 80,0% en 2024). A su vez, se aprecia que aproximadamente el 90% de los médicos emite hasta 400 LME en ambos años.

Respecto a los tramos superiores de emisión, se aprecia que el 0,5% de los profesionales emitió entre 1.600 y 2.499 LME al año (237 profesionales) en 2024, cifra que para el año 2023 fue de 0,7% (333 profesionales); el 0,12% emitió entre 2.500 y 4.999 LME al año (61 profesionales) en 2024, cifra que para el año 2023 fue de 0,18% (85 profesionales); y el 0,02% de los profesionales emitió más de 5.000 LME durante el año 2024 (11 profesionales), cifra superior al 0,01% registrado en 2023 (7 profesionales).

Finalmente, se aprecia que la distribución es marcadamente asimétrica hacia la izquierda en ambos años, lo cual indica que pocos profesionales de la salud emiten grandes volúmenes de licencias médicas.

En el siguiente cuadro se presenta la distribución de los profesionales de la salud según sexo y tramo de edad para el año 2024. El 69% del total de profesionales de la salud tiene entre 24 y 44 años. A su vez, se observa que la cantidad de profesionales de la salud disminuye a medida que aumenta el tramo de edad comenzado con un 35,3% para el intervalo de 24 a 34 años terminando con un 6,7% para el tramo mayor a 65 años de edad.

Cuadro 6. Distribución de los profesionales de la salud según sexo y tramo de edad. Año 2024.

Tramo edad	Sexo			Total	Total %
	Hombre	Mujer	Sin información		
Entre 24 y 34 años	8.835	9.143		17.978	35,3%
Entre 35 y 44 años	9.468	7.702		17.170	33,7%
Entre 45 y 54 años	4.346	2.797		7.143	14,0%
Entre 55 y 64 años	3.554	1.596		5.150	10,1%
Mayor a 65 años	2638	754		3.392	6,7%
Sin información			80	80	0,2%
Total	28.841	21.992	80	50.913	100%

Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 15 de marzo de 2025 y base de datos del Registro Civil.

Nota 1: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento.

Para estudiar con mayor profundidad el comportamiento de los profesionales que emiten LME, se establecieron cuatro tramos según la cantidad de licencias médicas emitidas durante el año. Estos tramos son: Tramo 1: menos de 1.600 LME; Tramo 2: entre 1.600 y 2.499 LME; Tramo 3: entre 2.500 y 4.999 LME y Tramo 4: 5.000 LME o más.

En el siguiente cuadro se presenta la distribución de los profesionales de la salud según sexo y tramo de LME para el año 2024.

Cuadro 7. Número y proporción de los profesionales de la salud según sexo para cada tramo de LME emitidas al año. Año 2024

Sexo	Tramo 1: menos de 1.600 LME		Tramo 2: entre 1.600 y 2.499 LME		Tramo 3: entre 2.500 y 4.999 LME		Tramo 4: 5.000 LME o más		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Hombre	28.635	56,6%	157	66,2%	41	67,2%	8	72,7%	28.841	56,6%
Mujer	21.899	43,3%	75	31,6%	18	29,5%	0	0,0%	21.992	43,2%
Sin información	70	0,1%	5	2,1%	2	3,3%	3	27,3%	80	0,2%
Total	50.604	100%	237	100%	61	100%	11	100%	50.913	100%

Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 15 de marzo de 2025 y base de datos del Registro Civil.

Nota 1: Para realizar la asignación del tramo de emisión anual, se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento.

Se observa que del total de profesionales el 56,6% corresponden a hombres y 43,2% a mujeres. Para el tramo de profesionales que emiten menos de 1.600 LME al año, el 56,6% corresponden a hombres y 43,3% a mujeres. Por otro lado, en el tramo de más de 5.000 LME al año el 72,7% de los profesiones pertenecía al sexo masculino y el restante 27,3% no fue posible obtener su información.

En el siguiente cuadro se presenta la distribución de los profesionales de la salud según nacionalidad¹⁵, grupo de especialidad y tramo de LME para el año 2024. Donde la categoría “Especialidad mental” corresponde a médicos con especialidad en psiquiatría o neurología¹⁶, y la categoría “Sin especialidad” corresponde a médicos sin especialidad, esto es, médicos cirujanos o comúnmente llamados médicos generales.

^{15.} Los RUN que no se lograron vincular con la información del registro civil se catalogaron como extranjeros ya que en su mayoría corresponden a RUN provisorios.

^{16.} A diferencia del informe pasado se agregan los neurólogos debido a que una parte considerable de sus licencias están asociadas a trastornos mentales, sumado a la relación entre ambas especialidades.

Cuadro 8. Número y proporción de los profesionales de la salud según nacionalidad y grupo de especialidad para cada tramo de LME emitidas al año. Año 2024.

Nacionalidad	Grupo especialidad	Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4	Total	Distribución %
Chilenos	Sin especialidad	22.095	86	20	2	22.203	56,8%
	Especialidad mental	2.260	11	1		2.272	5,8%
	Otra especialidad	14.544	18	3		14.565	37,2%
	Sin información	76				76	0,2%
Subtotal Chilenos		38.975	115	24	2	39.116	100%
Extranjeros	Sin especialidad	9.585	115	34	9	9.743	82,6%
	Especialidad mental	122	3	1		126	1,1%
	Otra especialidad	1.842	4	2		1.848	15,7%
	Sin información	80				80	0,7%
Subtotal Extranjeros		11.629	122	37	9	11.797	100%
Total	Sin especialidad	31.680	201	54	11	31.946	62,7%
	Especialidad mental	2.382	14	2		2.398	4,7%
	Otra especialidad	16.386	22	5		16.413	32,2%
	Sin información	156				156	0,3%
	Total	50.604	237	61	11	50.913	100%

Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 15 de marzo de 2025 y base de datos del Registro Civil.

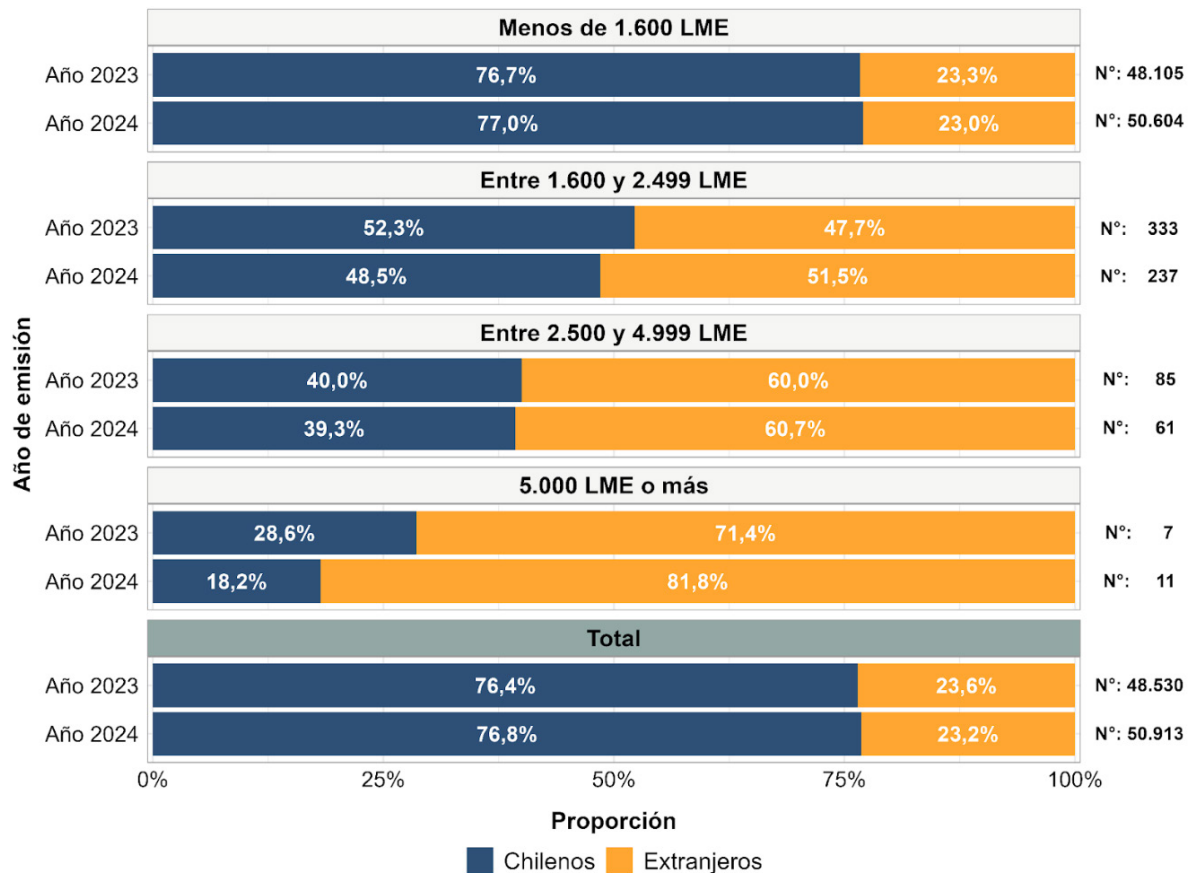
Nota 1: Para realizar la asignación del tramo de emisión anual, se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento.

Se observa del cuadro anterior que un total de 11.797 profesionales de la salud de nacionalidad extranjera emitieron licencias médicas de origen común durante el año 2024, equivalentes al 23% del total.

Respecto de la especialidad de los profesionales, se aprecia que el 62,7% del total de profesionales que emitieron LME durante el año 2024 corresponde a médicos sin especialidad, mientras que el 36,9% cuenta con alguna especialidad. Esta distribución varía al analizar según nacionalidad, en donde se observa que el 56,8% de los profesionales chilenos no poseen especialidad, cifra que para los profesionales extranjeros asciende a 82,6%.

El análisis según nacionalidad y tramo de emisión muestra que un alto porcentaje de los profesionales emitió 1.600 o menos LME en el año 2024, concentrando el 99,6% del total para los profesionales chilenos y 98,6% para los extranjeros. En el siguiente gráfico se presenta la distribución de los profesionales de la salud distinguiendo entre chilenos y extranjeros, según tramo de emisión para los años 2023 y 2024.

Gráfico 3. Proporción de los profesionales de la salud según tramo de LME emitidas al año y nacionalidad. Años 2023-2024.



Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 15 de marzo de 2025 y base de datos del Servicio de Registro Civil e identificación.

Nota 1: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento.

Nota 2: La etiqueta "Nº" corresponde al número total de profesionales de la salud.

Nota 3: Los profesionales de la salud nacionalizados se consideran en la categoría de Chilenos.

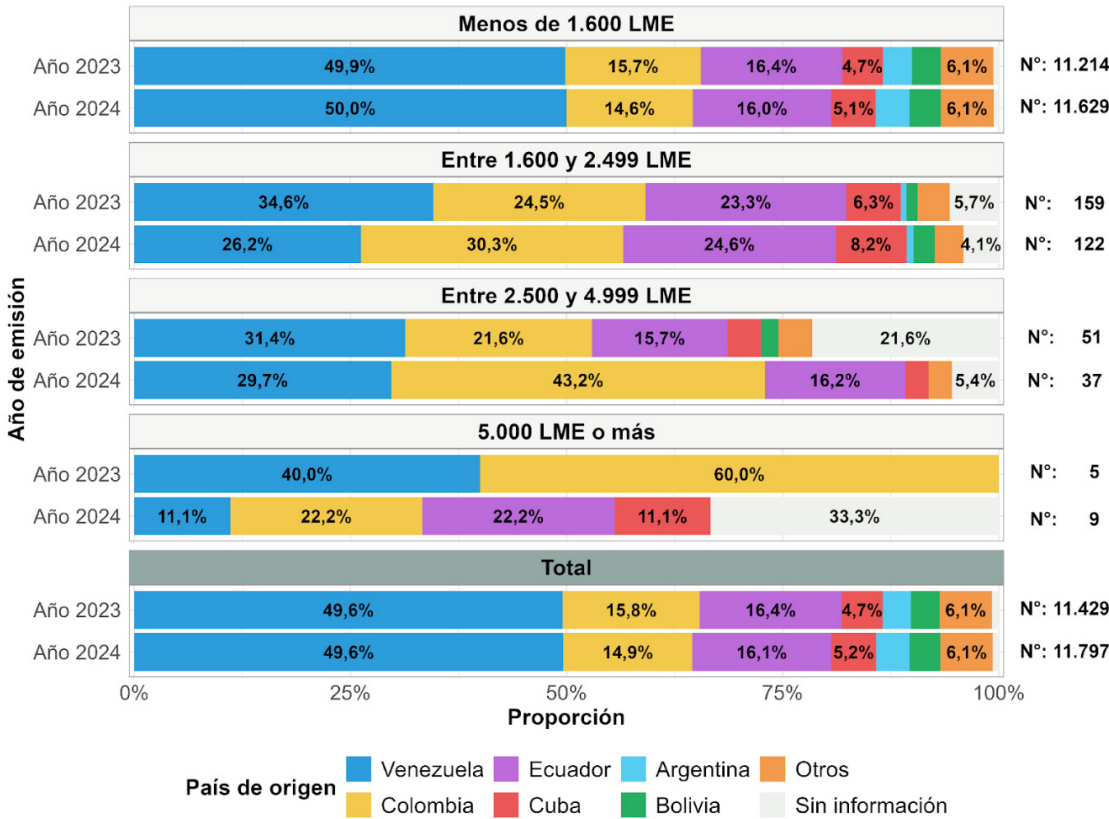
Se observa que en el año 2023 el 76,4% del total de los profesionales que otorgaron LME correspondió a emisores chilenos¹⁷, cifra que para el año 2024 fue de un 76,8%.

Al desagregar por tramo de LME, se observa un aumento en la participación de profesionales de la salud extranjeros en relación a chilenos a medida que se avanza en los tramos de emisión, comenzando para el año 2024 en un 23,0% de profesionales de la salud extranjeros para el tramo donde emiten menos de 1.600 licencias, para luego aumentar a 51,5%, 60,7% y 81,8% en los tramos 2, 3 y 4 respectivamente. Sin embargo, es importante considerar que el número de profesionales médicos en dichos tramos es significativamente menor.

¹⁷ Se incluye también a los nacionalizados.

Para complementar el análisis, en el siguiente gráfico se muestra la distribución de los profesionales de la salud con nacionalidad extranjera de acuerdo al tramo de LME, y a los seis principales países de origen que son: Venezuela, Ecuador, Colombia, Cuba, Argentina y Bolivia.

Gráfico 4. Proporción de profesionales con nacionalidad extranjera según tramo de LME emitidas al año y país de origen. Años 2023-2024.



Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 15 de marzo de 2025 y base de datos del Servicio de Registro Civil e identificación.

Nota 1: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento.

Nota 2: La etiqueta "Nº" corresponde al número total de profesionales de la salud.

Se observa del gráfico anterior que durante el año 2024, la emisión de licencias médicas por parte de profesionales extranjeros se concentró principalmente en médicos provenientes de Venezuela (5.856), Ecuador (1.899) y Colombia (1.758), quienes representaron el 49,6%, 16,1% y 14,9% del total, respectivamente.

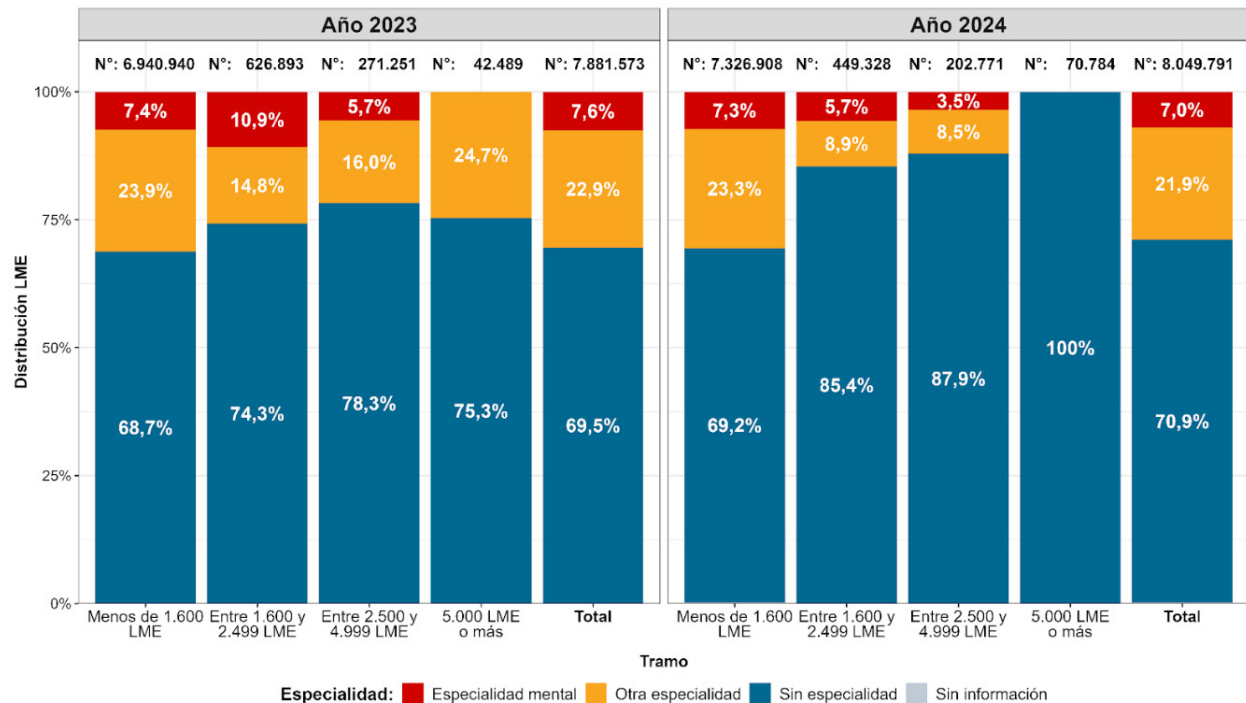
Al analizar la información según el tramo de emisión, se observa que en el tramo de "Menos de 1.600 LME" la distribución de los profesionales extranjeros según país de origen es más diversificada, con una participación más equilibrada entre varios países. Sin embargo, a medida que se avanza hacia tramos con mayor número de licencias, la distribución se vuelve más concentrada, destacando una mayor presencia de profesionales provenientes de Colombia, Ecuador y Venezuela.

4.2. Caracterización de las licencias médicas emitidas

A continuación se presenta información respecto a las licencias médicas emitidas por los profesionales según sus principales características, esto es, especialidad, nacionalidad, tramo de emisión, así como también atributos propios del reposo otorgado tales como grupo de diagnóstico y estado de resolución (aprobada o rechazada). Además se incluye una estimación del gasto en subsidios por incapacidad laboral asociado a estas licencias médicas.

En el siguiente gráfico se presentan las LME que cuentan con pronunciamiento según categoría de especialidad para cada tramo de emisión.

Gráfico 5. Distribución del número de LME con pronunciamiento según especialidad del profesional de la salud y tramos de LME emitidas al año. Años 2023-2024



Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 15 de marzo de 2025 y Registro Nacional de Prestadores individuales (Superintendencia de Salud).

Nota 1: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento.

Nota 2: Las licencias médicas emitidas por profesionales sin información de su especialidad corresponden a 3.391 en el año 2023 y 16.619 en el año 2024.

Se observa del gráfico anterior que la categoría “sin especialidad” es la que concentra la mayor cantidad de LME emitidas en todos los tramos de emisión en ambos años, seguida por la categoría “otra especialidad” y, en menor medida por la categoría “especialidad mental”.

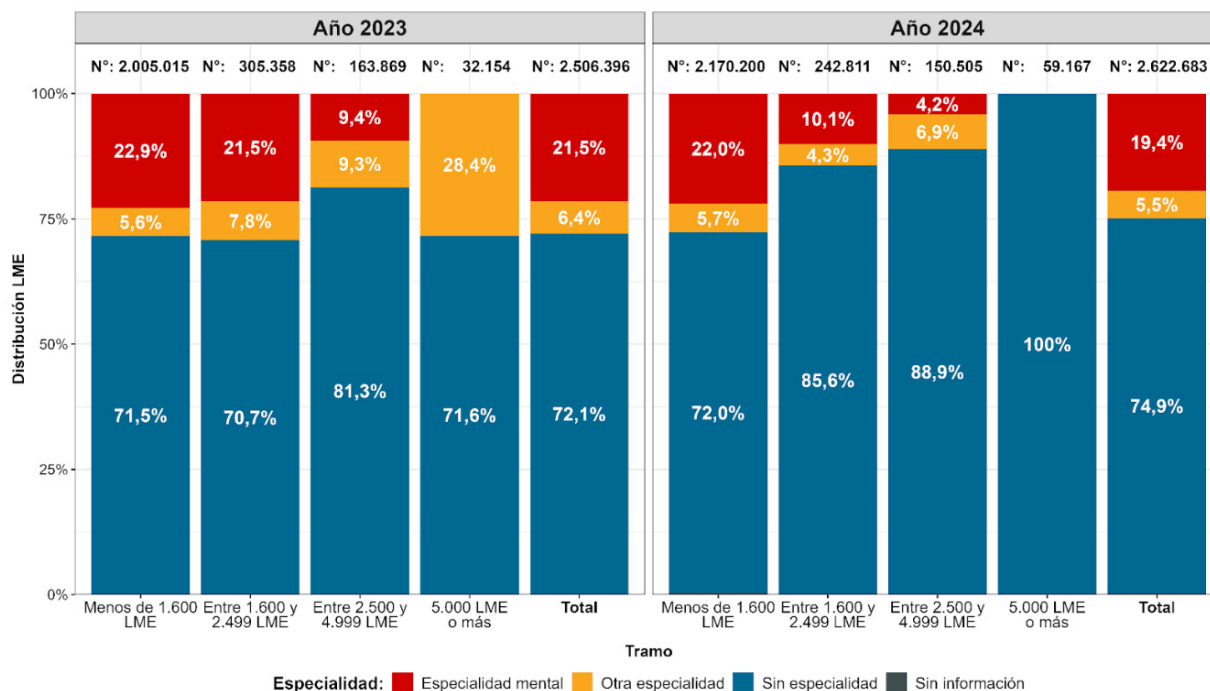
La distribución por tramo de emisión muestra que en los grupos con menor cantidad de licencias médicas emitidas por profesional (tramos 1 y 2), existe una mayor proporción relativa de LME emitidas por profesionales con especialidad, en comparación con los tramos de más alta emisión. Así, en el año 2023, las categorías con especialidad representaron el 31,3% en el tramo 1 y un 25,7% en el tramo 2, mientras que en los tramos 3 y 4 esta proporción disminuyó a 21,7% y 24,7%, respectivamente.

Al analizar los datos por año, se observa que en 2024 aumenta significativamente la proporción de licencias emitidas por profesionales sin especialidad en todos los tramos. Esta diferencia se acentúa en los tramos más altos, destaca el tramo 4, donde todas las licencias fueron emitidas por médicos sin especialidad.

Respecto a la especialidad mental, se observa que en ambos años las LME emitidas por los profesionales con dicha especialidad se concentran principalmente en los tramos 1 y 2. Esto podría ser indicio de que los médicos con especialidades relacionadas con la salud mental tienden a emitir un número importante de licencias por médico en comparación con los profesionales de otras especialidades, pero sin alcanzar los volúmenes necesarios para ubicarse en los tramos de más de 2.500 LME al año. Lo anterior podría estar asociado a que las enfermedades por trastornos mentales suelen requerir períodos de recuperación más prolongados.

Por último, en el Gráfico 6 se presenta la desagregación de las LME por diagnósticos de origen mental según la especialidad del médico que las emitió y año.

Gráfico 6. Participación de LME de origen mental con pronunciamiento según especialidad de profesionales de la salud y tramos de LME emitidas al año. Años 2023-2024.



Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 15 de marzo de 2025 y Registro Nacional de Prestadores individuales (Superintendencia de Salud).

Nota 1: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento.

Nota 2: Las licencias médicas emitidas por profesionales sin información de su especialidad corresponden a 635 en el año 2023 y 6.558 en el año 2024.

Del gráfico anterior se observa que la categoría “sin especialidad” concentra la mayor proporción de licencias médicas electrónicas (LME) emitidas en todos los tramos de emisión y en ambos años. Esta situación se acentúa en el año 2024, donde se observa un aumento sostenido de la participación de médicos sin especialidad, alcanzando el 72,0% en el tramo “menos de 1.600 LME”, el 85,6% en el tramo “entre 1.600 y 2.499 LME”, el 88,9% en el tramo “entre 2.500 y 4.999 LME”, y el 100% en el tramo más alto “5.000 LME o más”.

Por su parte, la categoría “especialidad mental” presenta una participación relevante en los tramos más bajos, particularmente en el tramo “menos de 1.600 LME”, donde representa el 22,9% en 2023 y el 22,0% en 2024. Sin embargo, su participación disminuye a medida que se incrementa el volumen de licencias emitidas por profesional. En tramos intermedios, como “entre 2.500 y 4.999 LME”, la proporción de profesionales con especialidad mental baja a 9,4% en 2023 y a 4,2% en 2024. Finalmente, se observa que en el último tramo (“5.000 LME o más”) todas las LME por trastornos mentales son emitidas por profesionales sin especialidad mental en ambos años.

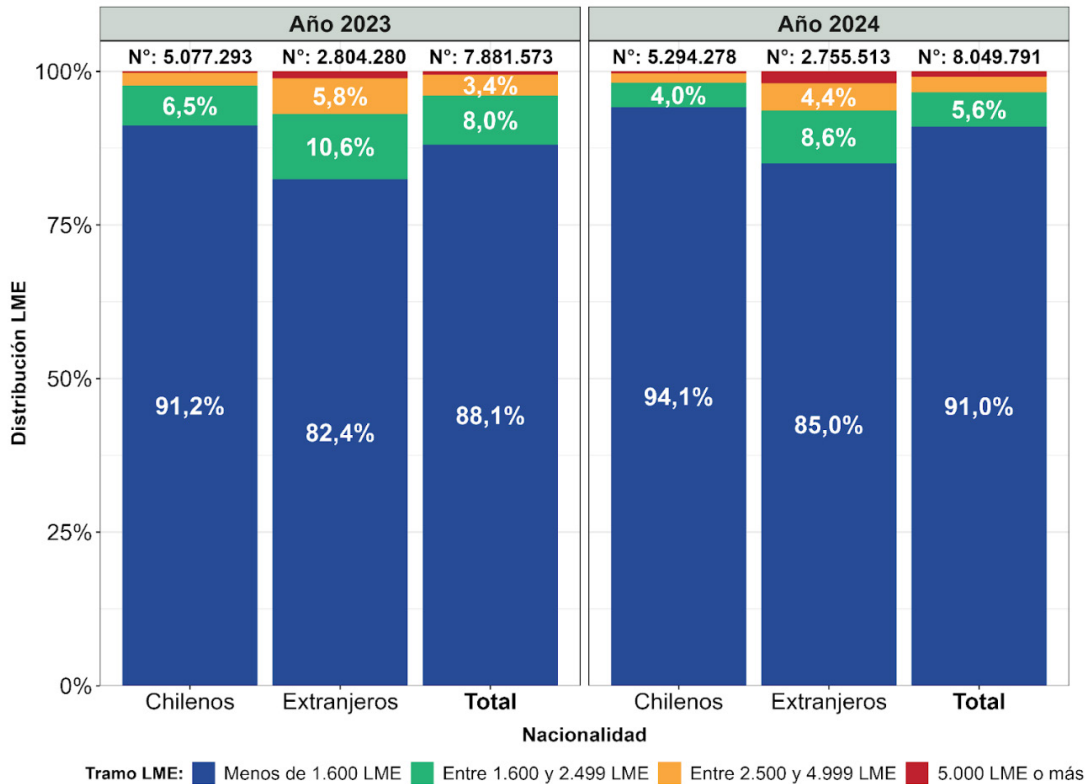
Al comparar las distribuciones de ambos años, se observa una disminución importante en la proporción de LME de los tramos “entre 1.600 y 2.499 LME” y “entre 2.500 y 4.999 LME” que son emitidas por profesionales con especialidad mental en el año 2024 comparado con el año anterior. Así, se observa que mientras el 21,5% y

9,4% del total de LME pertenecientes a los referidos tramos fueron otorgadas por profesionales de especialidad mental en el año 2023, estos porcentajes disminuyeron a 10,1% y 4,2% para el año 2024.

En términos generales, los datos sugieren que los profesionales con especialidad mental tienden a ubicarse en tramos bajos de emisión, mientras que los tramos más altos están dominados por médicos sin especialidad.

En el siguiente gráfico se distribuye el total de LME según nacionalidad del profesional¹⁸ de la salud para los años 2023 y 2024. Es importante señalar, que los datos aquí presentados no buscan en ningún caso la estigmatización de los profesionales extranjeros, sino más bien buscan poner a disposición de la ciudadanía y de los actores tanto públicos como privados información estadística relevante. Además, se reconoce el aporte a nuestro país de los inmigrantes y en especial a los profesionales de la salud.

Gráfico 7. Proporción de licencias médicas pronunciadas según tramo de LME y nacionalidad del profesional. Años 2023-2024.



Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 15 de marzo de 2025 y base de datos del Servicio de Registro Civil e identificación.

Nota: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento.

¹⁸ Existen 120 profesionales que tienen RUN provisionales, los cuales fueron incorporados a la categoría de extranjeros.

Del gráfico anterior se observa que en el año 2023, el 91,2% de las LME emitidas por los profesionales chilenos, se concentró en aquellos que emiten menos de 1.600 LME al año y, en consecuencia, el 8,8% restante se concentró en profesionales que superaron ese umbral. En el caso de los profesionales extranjeros, estas cifras fueron de 82,4% y 17,6%, respectivamente.

Al comparar estos resultados con el año 2024, se aprecia un aumento en la participación del tramo “menos de 1.600 LME” al año en ambos grupos de profesionales. En específico, en el caso de los profesionales chilenos, este tramo concentró el 94,1% de las licencias emitidas y el 85% en el caso de los profesionales extranjeros.

A su vez, los tramos “entre 1.600 y 2.499 LME” y “entre 2.500 y 4.999 LME” disminuyeron su participación en el total de licencias en el año 2024, con respecto al año anterior, en ambos grupos de profesionales. Finalmente, el tramo de “5.000 LME o más” aumentó levemente su participación en el año 2024 en comparación con 2023, con un alza de 0,1 puntos porcentuales en el caso de los profesionales chilenos y de 0,9 puntos porcentuales en los extranjeros.

Con el objetivo de medir el impacto en el gasto por subsidios de incapacidad laboral (SIL), se realizó una estimación agregada utilizando el valor promedio del subsidio diario correspondiente a cada seguro de salud¹⁹ y el número de días de reposo autorizados en cada tramo. Los resultados de dicha estimación se presentan en los siguientes cuadros.

En el siguiente cuadro, se detalla el número y distribución de los profesionales de la salud, las LME autorizadas, el número promedio de días autorizados por licencia y la distribución del gasto estimado en SIL para el año 2024 según los tramos de emisión. Se observa que a medida que aumenta el tramo de emisión, el número de profesionales disminuye considerablemente y aumenta el número promedio de días autorizados por licencia.

21

Cuadro 9. Número de profesionales de la salud, LME autorizadas y gasto en SIL estimado según tramo de LME emitidas. Año 2024.

Tramos	N° de profesionales	% de profesionales	LME autorizadas	% LME autorizadas	N° días promedio por licencia autorizada	% Gasto SIL estimado
1: menos de 1.600 LME	50.604	99,4%	6.899.785	91,6%	13,4	90,9%
2: entre 1.600 y 2.499 LME	237	0,5%	405.753	5,4%	14,0	5,1%
3: entre 2.500 y 4.999 LME	61	0,1%	171.733	2,3%	19,4	2,9%
4: 5.000 LME o más	11	0,02%	57.714	0,8%	22,3	1,1%
Total	50.913	100%	7.534.985	100%	13,6	100%

Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 15 de marzo de 2025.

Nota 1: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento.

Nota 2: En las LME autorizadas se consideran adicionalmente las reducidas y las ampliadas.

¹⁹ Para obtener el gasto en SIL estimado se multiplicó el número de días de reposo autorizados por el valor del subsidio promedio diario diferenciado por seguro de salud. El valor del subsidio diario se estimó a partir de la cifra oficial del año 2023, disponible en: <https://www.suseso.cl/608/w3-article-741923.html>, actualizado por IPC, de esta forma, los valores utilizados fueron de 25.147 para FONASA y de 65.293 para ISAPRES.

Se observa del cuadro anterior que el 99,4% de los profesionales que emitieron licencias médicas en el año 2024, lo hicieron por menos de 1.600 LME anuales (tramo 1), concentrando el 91,6% del total de las LME autorizadas, con un gasto estimado en SIL de \$2.797.209 millones, equivalente al 90,9% del gasto total estimado.

Al comparar estos resultados con los obtenidos en el año 2023²⁰ (ver Cuadro A1 del anexo), se observa que la proporción de profesionales ubicados en el tramo 1 aumentó del 99,1% del total de profesionales del año 2023 al 99,4% en el año 2024. A su vez, se aprecia que la concentración de las LME autorizadas en este tramo también aumentó del 88,6% en 2023 al 91,6% en 2024. Lo anterior sugiere que si bien la gran mayoría de los profesionales continúa emitiendo una cantidad relativamente baja de LME al año, el número promedio de LME emitidas por estos profesionales aumentó en comparación al año 2023.

En cambio, los profesionales pertenecientes a los tramos intermedios (2 y 3) disminuyeron en comparación con el año 2023, así se tiene que el número de profesionales se redujo en un 29% (de 333 a 237) en el tramo 2 y en un 28% (de 85 a 61) en el tramo 3. Respecto a la proporción de profesionales pertenecientes a estos tramos, se observa que disminuyó en 0,2 puntos porcentuales para el tramo 2 y en 0,1 puntos porcentuales para el tramo 3.

En contraste, durante el año 2024 se observa un incremento en el número de profesionales pertenecientes al tramo 4 de un 57%, pasando de 7 en 2023 a 11 en el año 2024. A su vez, el número de licencias emitidas por los profesionales pertenecientes a este tramo aumentó en un 66,8% pasando de 34.611 (0,5% del total) en el año 2023 a 57.714 (0,8% del total) en el año 2024, generando un aumento en el gasto estimado en SIL de este tramo de \$14.029 millones.

Al analizar la variación de las LME autorizadas entre los años, se observa que éstas aumentaron en un 2,4% en el año 2024 comparado con el año anterior. La desagregación según tramo (ver Cuadro A2), muestra que los tramos 1 y 4 aumentaron en un 5,8% y 66,8% respectivamente, mientras que los tramos 2 y 3 disminuyeron en un -28,3% y -27,5% respectivamente.

Los siguientes cuadros presentan un resumen de la distribución de las LME autorizadas, el gasto en SIL estimado y el número de días promedio autorizado desagregado por principales grupos de diagnóstico²¹ y tramos de LME para los años 2023 y 2024.

²⁰. Estos resultados no son comparables con los presentados en el informe del año anterior, ya que en esta oportunidad no se excluyen del análisis las LME emitidas por COVID-19 de los médicos autorizados a emitir dichas licencias.

²¹. Corresponde al capítulo CIE 10: Trastornos mentales (Cap 05, F), Musculoesqueléticas (Cap 13, M), Respiratorias (Cap 10, J), Traumatismos (Cap 19, S-T), Digestivas (Cap 11, K), Infecciosas y parasitarias (Cap 01, A-B), Sist. Nervioso (Cap 06, G).

Cuadro 10. Participación de LME autorizadas, días promedio autorizados y participación del gasto en SIL estimado, según grupo de diagnósticos más relevantes y tramos de LME. Año 2023.

Grupo diagnóstico CIE-10	Tramo 1: menos de 1.600 LME			Tramo 2: entre 1.600 y 2.499 LME			Tramo 3: entre 2.500 y 4.999 LME			Tramo 4: 5.000 LME o más			Total		
	% de LME	Días prom	% gasto en SIL	% de LME	Días prom	% gasto en SIL	% de LME	Días prom	% gasto en SIL	% de LME	Días prom	% gasto en SIL	% de LME	Días prom	% gasto en SIL
Trastornos mentales	26,7%	18,4	35,0%	45,0%	20,4	66,6%	56,7%	22,5	74,3%	72,3%	26,3	87,2%	29,3%	19,0	39,0%
Musculoesqueléticas	18,5%	14,9	19,7%	16,7%	13,0	15,5%	14,9%	14,3	13,1%	6,6%	16,2	4,9%	18,2%	14,7	19,1%
Respiratorias	15,5%	4,5	5,6%	15,8%	4,0	5,3%	9,2%	3,9	2,5%	0,5%	8,7	0,2%	15,3%	4,4	5,4%
Traumatismos	7,6%	18,2	10,5%	3,3%	14,1	3,5%	2,9%	14,8	2,9%	0,3%	22,2	0,3%	7,0%	18,0	9,7%
Infecciosas y parasitarias	4,9%	3,7	1,4%	6,1%	2,7	1,4%	5,4%	2,3	0,8%	0,1%	6,4	0,0%	5,0%	3,6	1,4%
Digestivas	5,3%	8,9	3,7%	2,7%	5,0	1,1%	1,7%	4,9	0,5%	0,2%	11,5	0,1%	5,0%	8,7	3,4%
Sist. Nervioso	3,2%	15,6	3,6%	2,6%	14,1	2,9%	3,5%	17,9	3,6%	0,6%	25,3	0,7%	3,1%	15,6	3,5%
Otros diagnósticos	18,3%	14,6	20,4%	7,8%	6,1	3,7%	5,7%	5,9	2,2%	19,3%	5,7	6,4%	17,1%	14,2	18,5%
Total	100%	13,6	100%	100%	13,6	100%	100%	16,8	100%	100%	21,5	100%	100%	13,7	100%

Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 15 de marzo de 2025.

Nota 1: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento.

Nota 2: En las LME autorizadas se consideran adicionalmente las reducidas y las ampliadas.

Cuadro 11. Participación de LME autorizadas, días promedio autorizados y participación del gasto en SIL estimado, según grupo de diagnósticos más relevantes y tramos de LME. Año 2024.

Grupo diagnóstico CIE-10	Tramo 1: menos de 1.600 LME			Tramo 2: entre 1.600 y 2.499 LME			Tramo 3: entre 2.500 y 4.999 LME			Tramo 4: 5.000 LME o más			Total		
	% de LME	Días prom	% gasto en SIL	% de LME	Días prom	% gasto en SIL	% de LME	Días prom	% gasto en SIL	% de LME	Días prom	% gasto en SIL	% de LME	Días prom	% gasto en SIL
Trastornos mentales	27,6%	18,3	36,5%	50,3%	21,1	74,5%	71,0%	23,5	85,2%	80,7%	25,6	92,4%	30,2%	19,0	40,4%
Musculoesqueléticas	18,1%	14,6	19,3%	13,7%	11,5	11,3%	10,4%	13,9	7,7%	7,5%	12,5	4,3%	17,6%	14,5	18,4%
Respiratorias	16,5%	4,3	5,7%	16,1%	3,7	4,9%	6,9%	4,3	1,7%	5,1%	4,6	1,1%	16,2%	4,2	5,5%
Traumatismos	7,4%	18,1	10,4%	3,2%	13,8	3,3%	1,6%	13,6	1,2%	1,6%	12,8	0,9%	7,0%	18,0	9,6%
Infecciosas y parasitarias	5,7%	3,4	1,5%	7,0%	2,5	1,4%	4,0%	2,5	0,6%	2,4%	2,1	0,2%	5,7%	3,3	1,5%
Digestivas	5,4%	8,4	3,6%	2,3%	4,0	0,8%	1,1%	5,5	0,3%	0,5%	4,6	0,1%	5,1%	8,3	3,3%
Sist. Nervioso	3,2%	14,9	3,5%	2,0%	9,6	1,5%	2,1%	16,5	1,7%	0,7%	18,3	0,6%	3,1%	14,7	3,3%
Otros diagnósticos	16,0%	15,8	19,5%	5,3%	6,0	2,4%	3,0%	9,4	1,5%	1,4%	4,1	0,3%	15,0%	15,6	17,9%
Total	100%	13,4	100%	100%	14,0	100%	100%	19,4	100%	100%	22,3	100%	100%	13,6	100%

Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 15 de marzo de 2025.

Nota 1: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento.

Nota 2: En las LME autorizadas se consideran adicionalmente las reducidas y las ampliadas.

En ambos cuadros, y al igual que en el informe del año pasado, se puede observar que existe una relación directamente proporcional entre las licencias asociadas a trastornos mentales y los tramos de LME emitidas por los profesionales. Así, para el año 2024, en el tramo de profesionales que emiten menos de 1.600 LME al año, el 27,6% del total de LME autorizadas estuvieron asociadas a diagnósticos de trastornos mentales, dicho porcentaje aumenta a 80,7% para aquellos profesionales que emiten más de 5.000 LME al año. Lo contrario se observa para la mayoría de los otros diagnósticos, los que disminuyen su participación a medida que aumenta el tramo de LME.

La participación de las licencias médicas autorizadas por trastornos mentales aumentó levemente de un 29,3% en 2023 a un 30,2% en 2024. Situación que también se observa al aperturar por tramo de LME. Así, se tiene que para este último año, el tramo 1 aumentó en 0,9 puntos porcentuales la concentración de LME por trastornos mentales, el tramo 2 lo hizo en 5,3 puntos porcentuales, el tramo 3 en 14,3 puntos porcentuales y el tramo 4 aumentó en 8,3 puntos porcentuales.

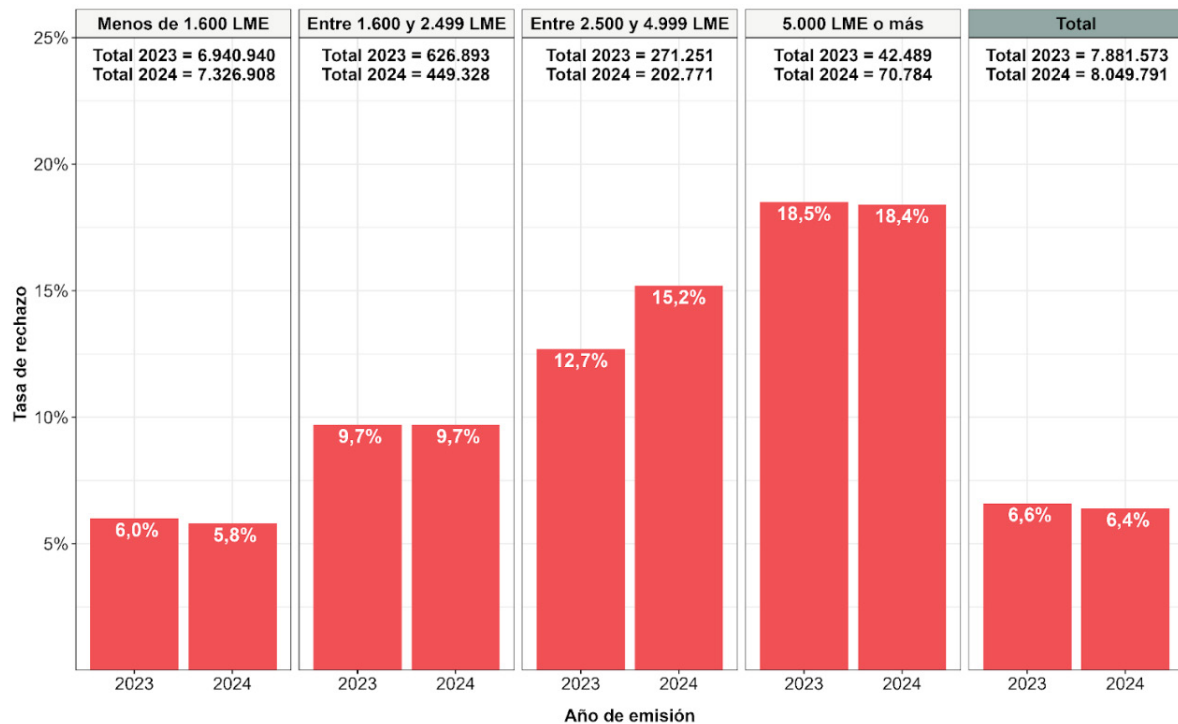
En relación al número de días autorizados, se observa una ligera disminución pasando de 13,7 días promedio en el año 2023 a 13,6 en el año 2024. A su vez, se puede observar que, como ya se mencionó previamente, el número de días aumenta a medida que el profesional de la salud emite más licencias al año. De este modo, el número de días promedio autorizados en el año 2024, fue de 13,4 días para los profesionales que emiten menos de 1.600 LME, cifra que aumenta a 22,3 días si consideramos a aquellos profesionales que emiten más de 5.000 LME al año.

Con respecto al gasto en SIL estimado, se observa que para el año 2024 el 40,4% del gasto se concentró en las LME por trastornos mentales, porcentaje que para el año 2023 fue de un 39%, esta situación se explica por el aumento observado en el número de LME. Además en términos monetarios se observa que el gasto en subsidios por LME de trastornos mentales aumentó en un 8,4%, alcanzando los 1.243.797 millones de pesos en el año 2024 (frente a los 1.147.082 millones del 2023)²².

Finalmente, con el objetivo de conocer el número de licencias rechazadas según el tramo de emisión del profesional que las emite, el siguiente gráfico muestra la proporción de las LME rechazadas sobre el total desagregada por tramo de emisión del profesional y año.

²² Para más información sobre los montos estimados de gasto en SIL anexos A3 y A4

Gráfico 8. Proporción de LME rechazadas sobre el total según tramo de LME emitidas al año. Años 2023-2024.



Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 15 de marzo de 2025.

Nota 1: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento.

Es importante señalar que de acuerdo a lo establecido en la legislación, las licencias rechazadas pueden ser apeladas y, por tanto, revertidas en el futuro. Debido a esta situación, no es posible realizar una comparación precisa de las licencias médicas rechazadas entre los años 2023 y 2024, ya que es probable que una proporción de las licencias emitidas en el año 2024 que fueron rechazadas, aún se encuentren en alguno de los procesos de reclamación y apelación, por lo tanto, podrían cambiar su estado en el futuro.

Reconociendo la limitante antes mencionada, se observa en el gráfico anterior que la tasa de rechazo, medida como las licencias rechazadas sobre el total de licencias, aumenta a medida que el profesional de la salud es más emisor, llegando a más del triple de rechazo para quienes emiten más de 5.000 LME al año, respecto de quienes emite menos de 1.600 LME anuales en ambos años en estudio. Se observa además que las tasas de rechazo del año 2024 son inferiores a las registradas en el año anterior, para todos los tramos con excepción del tramo 3 (entre 2.500 y 4.999).

5. Profesionales de la salud investigados y/o sancionados por la SUSESO

En esta sección se presentará el número de LME emitidas por los profesionales de la salud que han sido objeto de investigación y/o sanción por parte de esta Superintendencia durante los años 2023 y 2024.

La ley N° 20.585 faculta a las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) para solicitar a los profesionales que emiten licencias médicas antecedentes o informes complementarios que respalden la emisión de dichas licencias, en casos excepcionales también podrá citarlos a entrevistas para aclarar aspectos de su otorgamiento. Ante una inasistencia injustificada y repetida a las citaciones así como también a la negativa reiterada de la entrega de los antecedentes solicitados, las referidas COMPIN podrán sancionar con multas a los profesionales y/o suspender tanto la venta de formularios de licencias médicas como la facultad para emitirlos.

A su vez, en caso que el profesional emita licencias médicas con evidente ausencia de fundamento médico, la referida Ley faculta a la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) para iniciar una investigación. Las sanciones que podrá aplicar la Superintendencia son multas y/o suspensión de la facultad de otorgar licencias médicas, las que pueden ir de 7,5 a 80 UTM en el caso de las multas y de 30 hasta 365 días de suspensión en caso de ser reincidentes.

La referida Ley consigna también que en el evento en que existan antecedentes referidos a que el profesional ha incurrido en falsedad en el otorgamiento de licencias médicas, la SUSESO deberá remitir los antecedentes al Ministerio Público.

Respecto de las investigaciones realizadas por esta Superintendencia, cabe señalar que su origen puede deberse a distintas causales establecidas en la ley N° 20.585. A continuación, se describen brevemente dichas causales:

- **Denuncia a profesional emisor:** Se origina cuando un particular o institución (como la SEREMI de Salud, COMPIN, FONASA, o una ISAPRE) denuncia que un profesional emitió licencias médicas con evidente ausencia de fundamento médico, conforme al artículo 5° de la Ley.
- **Investigación de oficio a profesional emisor:** Se origina cuando la Superintendencia de Seguridad Social, sin necesidad de denuncia previa, investiga a un profesional por la emisión de licencias médicas con evidente ausencia de fundamento médico, en virtud del mismo artículo 5° de la Ley.
- **Investigación a médico contralor de ISAPRE:** Se origina a partir de una denuncia realizada por un afiliado o su representante, en contra de un médico contralor que ordenó rechazar o modificar una licencia médica sin justificación que respalde su resolución, o sin expresión de causa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley.
- **Reclamo por sanción de la COMPIN:** Se origina cuando un profesional sancionado por la COMPIN, recurre a la SUSESO para solicitar la revisión de dicha sanción, conforme al artículo 2° de la Ley.
- **Recurso de reposición:** Se origina cuando los profesionales (emisores o contralores de una ISAPRE) sancionados, conforme a los artículos 5° y 8°, presentan un recurso de reposición de las sanciones ante la SUSESO, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley.

En el siguiente cuadro se detalla el número de investigaciones realizadas por la SUSESO durante los años 2023 y 2024, desagregadas según la causal que las originó.

Cuadro 12. Número de investigaciones realizadas por SUSESO. Años 2023 y 2024.

Causal	Año 2023	Año 2024	Total
Denuncia a profesional emisor	602	449	1.051
Investigación de oficio a profesional emisor	193	251	444
Investigación a médico contralor de ISAPRE	11	21	32
Reclamo por sanción de COMPIN	142	323	465
Recurso de reposición para médicos sancionados	10	6	16
Total investigaciones	958	1.050	2.008

Fuente: SUSESO, PAE al 1 de abril de 2025.

Durante los años 2023 y 2024, la SUSESO ha realizado 2.008 investigaciones²³, obteniendo como resultado a 457 profesionales de la salud sancionados. Es importante señalar que las investigaciones no siempre implican una multa o suspensión, ya que en ocasiones no existe mérito para investigar, se absuelven o rechazan los reclamos.

En el siguiente cuadro se presentan las investigaciones realizadas por las causales “Denuncia a profesional emisor”, “Investigación de oficio a profesional emisor” e “Investigación a médico contralor de ISAPRE” desagregadas según su resultado, esto es, si derivaron o no en sanciones, y en caso afirmativo, el tipo de sanción aplicada (multa, o multa y suspensión de la facultad para emitir licencias médicas). Además, se presenta el número de profesionales que fueron objeto de investigación, considerando sólo una vez por año a aquellos que registran más de una investigación en el período²⁴.

²³. De acuerdo a la información disponible en el Sistema Procedimiento Administrativo Electrónico (PAE), de la SUSESO.

²⁴. En los casos en que un mismo profesional fue investigado en más de una ocasión, se le asigna la categoría correspondiente a la sanción más grave recibida, en el siguiente orden de prioridad: suspensión y multa, multa, y sin sanción.

Cuadro 13: Número de investigaciones realizadas por la SUSESO por las causales “Denuncia a profesional emisor”, “Investigación de oficio a profesional emisor” e “Investigación a médico contralor de ISAPRE” según resultado de la investigación. Años 2023 y 2024.

Número de investigaciones	Año 2023	Año 2024	Total
Con sanción	265	365	630
- multa	208	273	481
- multa y suspensión	57	92	149
Sin sanción	541	356	897
Total investigaciones	806	721	1.527
Número de médicos investigados	Año 2023	Año 2024	Total*
Con sanción	224	301	457
- multa	195	252	420
- multa y suspensión	46	75	98
Sin sanción	437	320	717
Total médicos**	604	581	1.028

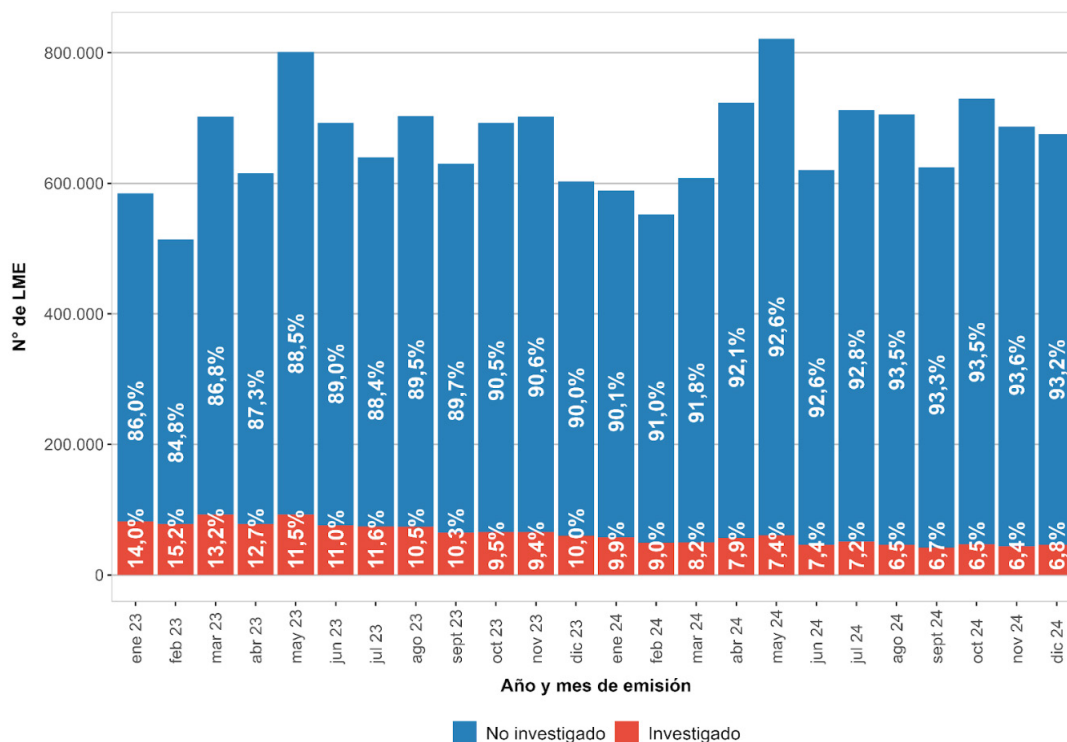
Fuente: SUSESO, PAE al 1 de abril de 2025.

(*): Los profesionales médicos sancionados no son sumables debido a que un mismo profesional puede haber sido investigado sin sanción y posteriormente sancionado durante el período en estudio, en cuyo caso es contabilizado en ambas situaciones.

(**): El número total corresponde al total de profesionales médicos investigados y sancionados durante los años 2023 y 2024, es decir, en el caso en que un mismo profesional haya sido investigado/sancionado en ambos años se contabiliza sólo una vez.

A continuación se presenta el número total de LME emitidas mensualmente indicando la proporción de éstas que fueron emitidas por profesionales médicos investigados en los años 2023 y 2024. En este análisis, si un profesional fue investigado en el año 2024, se consideran las LME que emitió durante todo el período de análisis, esto es, años 2023 y 2024. Este ejercicio permite dimensionar la participación de los profesionales médicos investigados en el total de LME emitidas en el país, así como explorar si parte de las variaciones que experimenta el número de LME emitidas mensualmente puede atribuirse a estos profesionales.

Gráfico 9. N° total de LME emitidas según si el profesional médico fue objeto de investigación, mes y año de emisión. Años 2023 y 2024.



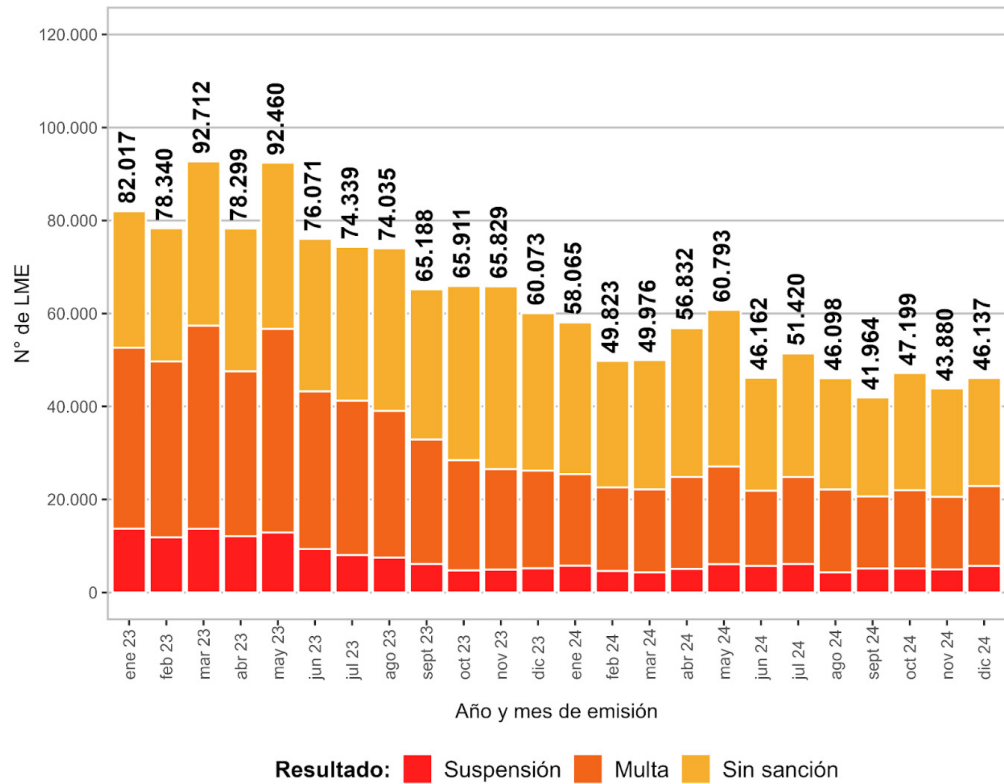
Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 15 de marzo de 2025, y PAE al 1 de abril de 2025.

Según los datos presentados en el gráfico anterior, los profesionales investigados emitieron durante el año 2023, en promedio, un 11,5% del total de LME emitidas mensualmente, porcentaje que descendió a un 7,4% en el año 2024.

El número de LME emitidas, por los profesionales sujetos de investigación, en el año 2023 alcanzó las 905.274 licencias, con un promedio mensual de 75.440 LME, cifra que para el año 2024 disminuyó a 598.349 LME emitidas, con un promedio mensual de 49.862 LME. La disminución observada en el número de LME emitidas por los profesionales que fueron objeto de investigación alcanzó el -33,9%, en contraste con el aumento de un 2,1% en la emisión de LME durante el período 2024-2023.

Con respecto al número de LME emitidas por profesionales que fueron investigados, en el siguiente gráfico se desagrega según el resultado de la investigación, esto es, si fueron, sancionados, mediante multa y/o se les suspendió su facultad para emitir licencias médicas, o si no se encontró mérito para realizar algún tipo de sanción. Es importante señalar que los médicos investigados por SUSESO a los cuales se les suspendió su facultad de emitir licencias médicas ascendieron a 46 en el año 2023 y 75 en el año 2024, la duración de la suspensión fue de hasta 90 días para el 97% de estos profesionales.

Gráfico 10. N° de LME emitidas según tipo de sanción interpuesta al profesional investigado mes y año de emisión. Años 2023 y 2024.



Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 15 de marzo de 2025, y PAE al 1 de abril de 2025.

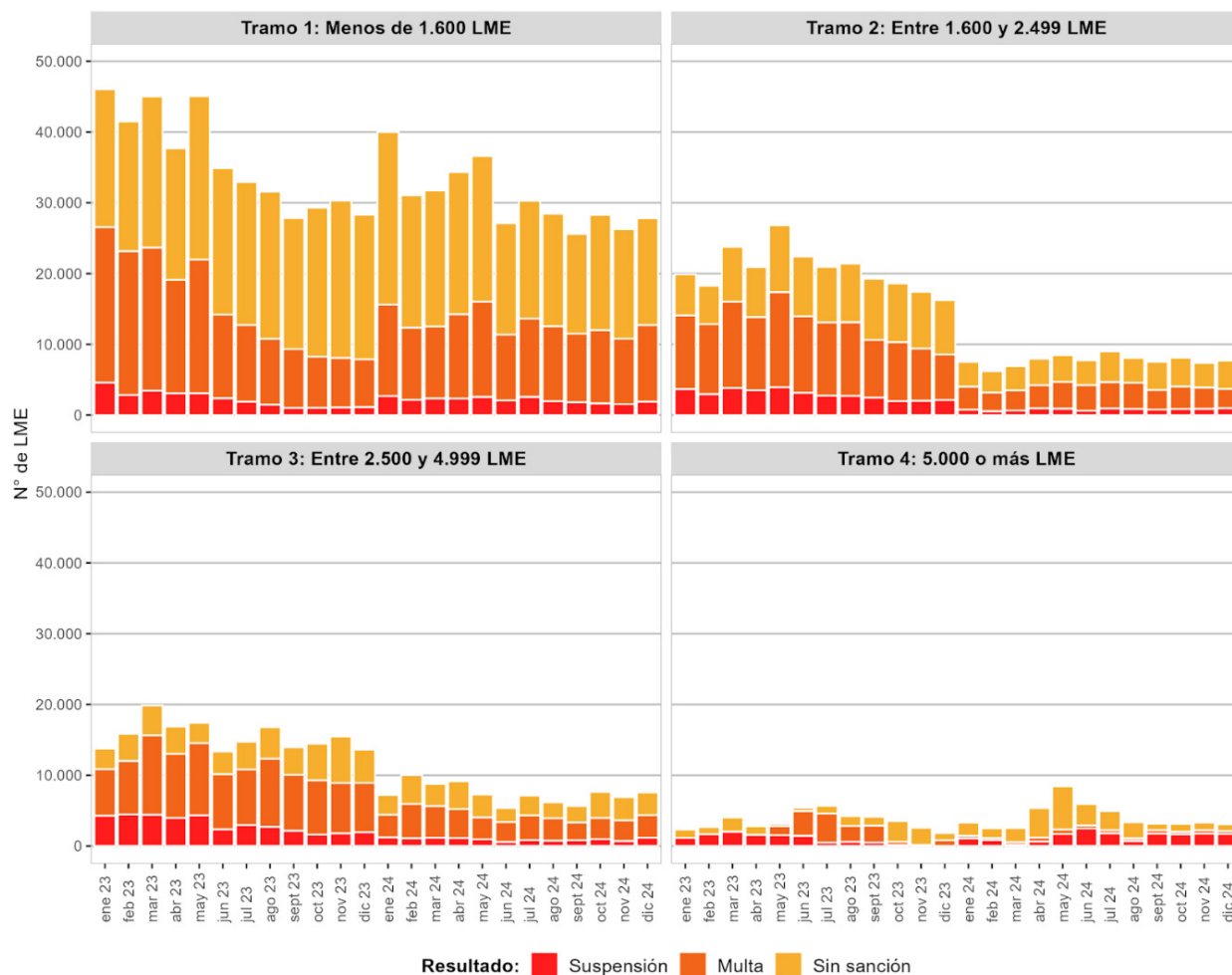
Se observa del gráfico anterior que el número de LME emitidas por los profesionales médicos que fueron sancionados durante los años 2023 y 2024, disminuyó en el año 2024. Así, es posible ver que los médicos que recibieron una sanción, multa y/o suspensión, emitieron 501.528 licencias durante el año 2023, cifra que se redujo en un -44,8% en el año 2024, donde éstos profesionales emitieron 277.082 LME.

Esta reducción sugiere que las sanciones con multas podrían influir en un cambio de comportamiento entre los profesionales. Dichos casos muestran una disminución más marcada en la emisión de licencias tras la investigación, lo que podría indicar que las multas resultan efectivas como mecanismo para corregir conductas inadecuadas, aun cuando estas no implican la suspensión de su facultad para emitir licencias médicas.

A su vez, se advierte que incluso algunos profesionales que no recibieron una sanción formal (es decir, catalogados como “sin sanción”) también redujeron la cantidad de licencias emitidas luego de la investigación, lo que podría estar asociado al impacto de la fiscalización en sí misma, más allá del resultado de la investigación.

Finalmente, en el siguiente gráfico se presenta la evolución mensual del número de LME emitidas por los profesionales que fueron investigados durante los años 2023 y 2024, desagregados según el tramo de emisión en el que fueron catalogados en cada año.

Gráfico 11. N° de LME emitidas por los profesionales investigados según tramo de emisión, tipo de sanción, mes y año de emisión. Años 2023 y 2024.



Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 15 de marzo de 2025, y PAE al 1 de abril de 2025.

Se observa una disminución generalizada en la emisión de LME por parte de los profesionales investigados en los tramos 1, 2 y 3 durante el año 2024, mientras que el tramo 4 registra un aumento en comparación con el año anterior.

En los primeros tres tramos de emisión se aprecia una reducción progresiva en el número de licencias médicas emitidas. En el tramo 1, los profesionales emitieron en promedio 35.878 LME mensuales durante el año 2023, cifra que disminuye a 30.634 en el año 2024. En el tramo 2, el promedio mensual cae de 20.501 LME mensuales en el año 2023 a 7.717 en el año 2024. Por último, en el tramo 3 la emisión promedio pasa de 15.520 LME mensuales en el año 2023 a 7.414 en el año 2024.

En el caso del tramo 4, se observa que aun cuando los 7 profesionales que integraban este tramo en el año 2023 cambiaron su comportamiento de emisión y se ubicaron en tramos inferiores en el año 2024, el número de licencias emitidas por profesionales pertenecientes a este tramo aumentó, pasando de un promedio mensual de 3.541 LME en 2023 a 4.098 en 2024.

Los cambios observados en la emisión de licencias por parte los profesionales investigados durante los años 2023 y 2024 a nivel de tramos, sugieren que las fiscalizaciones realizadas tuvieron el efecto deseado en todos los tramos, incluso en el tramo 4. Aunque en este último tramo se observa un aumento en el total de licencias emitidas, es importante destacar que, como se mencionó previamente, los 7 profesionales catalogados en este tramo en 2023, se movieron a tramos inferiores en el año 2024.

Esta situación evidencia que las fiscalizaciones no lograron desincentivar que el resto de los profesionales emitieran menos licencias, ya que 11 nuevos profesionales se ubicaron en el tramo 4 durante el año 2024, de acuerdo a la información presentada en el gráfico 2. De este grupo, 10 fueron investigados por esta Superintendencia durante el año 2024, de los cuales 7 contaban con el resultado de su investigación y por tanto fueron incluidos en este apartado.

En cuanto al tipo de sanción, se observa que la proporción de profesionales investigados que no recibe sanción disminuye a medida que se avanza en los tramos de emisión.

6. Conclusiones

El número de Licencias Médicas Electrónicas (LME) emitidas en el año 2024 que cuentan con pronunciamiento ascendió a 8.049.791, lo que significó un aumento de 2,1% respecto al año 2023. En este universo se consideran las LME emitidas con cargo a los seguros de salud de ISAPRE y FONASA, es decir, los tipos de licencias asociadas a enfermedad o accidente común, prórroga de medicina preventiva y patología del embarazo. Estas licencias fueron emitidas por 50.913 profesionales, con un promedio anual de 158 licencias emitidas por cada uno.

De este análisis, se observó que el 99,4% de los profesionales de la salud emiten menos de 1.600 LME al año, una cifra 0,3 puntos porcentuales mayor a la del año 2023, lo que implica que disminuyó la cantidad de profesionales que emiten una mayor cantidad de licencias en comparación al año anterior. Así, el 0,6% de profesionales de la salud que emitieron más de 1.600 LME corresponde a 309 profesionales (116 profesionales menos que en 2023). En particular, el grupo que emite 5.000 o más LME al año representa el 0,02% (11 profesionales) del total, esta cifra en el año 2023 representó un 0,01% equivalente a 7 profesionales.

Con respecto al origen de los profesionales que emitieron licencias en el año 2024, el 76,8% del total correspondió a emisores chilenos, cifra que para el año 2023 fue de un 76,4%. Al igual que el informe pasado se observa una relación creciente en la proporción de profesionales extranjeros y el aumento en el tramo de LME. Así, de los profesionales que emiten menos de 1.600 LME, el 23,3% de los profesionales tienen nacionalidad extranjera, representando un total de 11.639. En el extremo, el 81,8% de los profesionales que emiten más de 5.000 LME son extranjeros equivalentes a 9 de 11 profesionales.

Al caracterizar a los profesionales de la salud según especialidad y sus licencias emitidas, se observa que la mayoría de éstas son emitidas por profesionales sin especialidad (médicos cirujanos o médicos generales), 69,2% para los profesionales que emitieron menos de 1.600 licencias en el año 2024. Dicha proporción aumenta hasta 100% para los profesionales que emitieron más de 5.000 licencias al año.

En relación al gasto en SIL estimado, se tiene que el 99,4% de los profesionales de la salud que emiten menos de 1.600 LME al año concentraron el 90,9% del gasto total estimado en SIL del año 2024. Mientras que el 0,62% de los profesionales de la salud que emiten 1.600 o más LME al año concentraron el 9,1% del gasto total en SIL estimado para el referido año.

Las LME autorizadas del año 2024, se concentraron principalmente en los diagnósticos por trastornos mentales (30,2%), enfermedades musculoesqueléticas (17,6%) y respiratorias (16,2%), dichos grupos de diagnóstico concentran el 64% del total de LME del referido año.

Al analizar la distribución de las LME por principales grupos de diagnósticos y tramo de emisión, se observa que los trastornos mentales representan el 27,6% del total de LME emitidas por los profesionales que se encuentran en el tramo de menos de 1.600 licencias al año, proporción que alcanza un 80,7% del total de licencias emitidas por los profesionales del tramo de más de 5.000.

Con respecto a la proporción del gasto en SIL estimado, las LME por diagnósticos asociados a trastornos mentales obtuvieron el mayor porcentaje, alcanzando un 40,4% del total en el año 2024. Adicionalmente, al desagregar por tramo de LME que emiten anualmente los profesionales de la salud, la participación del gasto estimado en SIL por este tipo de diagnóstico va aumentando a medida que los profesionales emiten más licencias. Así, se observó que los trastornos mentales concentraron el 36,5% del gasto en SIL de los profesionales que emiten menos de 1.600 LME; el 74,5% de los que emiten entre 1.600 y 2.499 LME; el 85,2% del gasto en SIL de los que emiten entre 2.500 y 4.999 LME y el 92,4% de los que emiten 5.000 o más LME.

Las tasas de rechazo presentan una variación directa a medida que aumenta el tramo de emisión de LME. De este modo, la tasa de rechazo del año 2024, para el tramo de los profesionales de la salud que emiten menos de 1.600 licencias correspondió a un 5,8% mientras que para los que emiten más de 5.000 LME aumentó a un 18,4%.

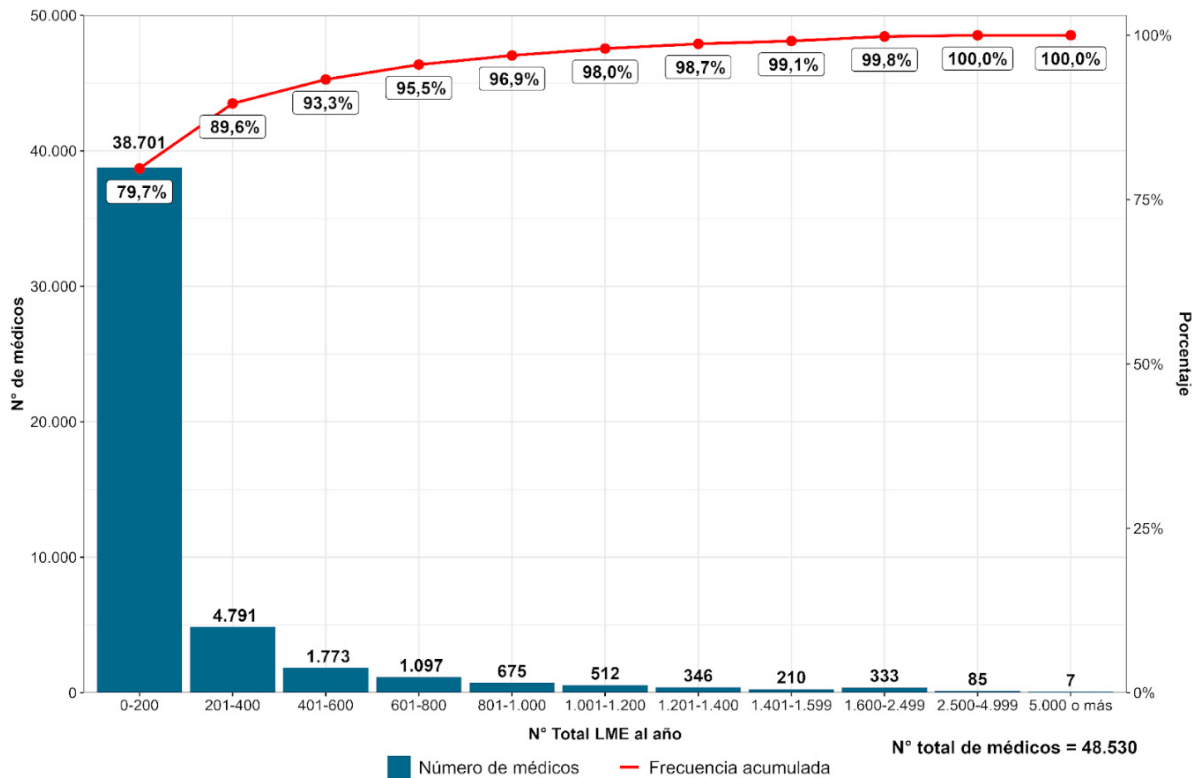
En el marco de las atribuciones conferidas por la ley N°20.585, la SUSESO realizó un total de 1.527 investigaciones durante los años 2023 y 2024 por las causales "Denuncia a profesional emisor", "Investigación de oficio a profesional emisor" y "Investigación a médico contralor de ISAPRE". Dichas investigaciones tuvieron por objeto investigar a un total de 1.028 profesionales médicos, de los cuales se multó a 420 y se sancionó con multa y suspensión de la facultad de emitir licencias médicas a 98.

Con respecto al número de LME que emiten los profesionales investigados, se observa que éstos concentraron el 11,5% del total de LME emitidas en el año 2023 cifra que disminuye a un 7,4% del total de LME emitidas en el año 2024.

Los cambios observados en la emisión de licencias entre 2023 y 2024 muestran que las investigaciones tuvieron el efecto esperado en la mayoría de los tramos, incluso en el tramo 4 (más emisor). Si bien se registró un aumento en la cantidad de licencias emitidas en este tramo, los 7 profesionales que lo integraban en 2023 fueron catalogados en tramos inferiores durante 2024. El problema, entonces, radica en que las investigaciones no lograron contener completamente la emisión en el tramo 4, ya que 11 nuevos profesionales ingresaron a él en 2024, de los cuales 10 fueron investigados por la SUSESO en ese mismo año.

7. Anexos

Gráfico A1. Número de profesionales de la salud según tramo de número de licencias médicas electrónicas emitidas y su frecuencia relativa acumulada. Año 2023.



Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 15 de marzo de 2025.

Nota: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento.

Cuadro A1. Número de profesionales de la salud, licencias médicas electrónicas autorizadas y gasto en SIL estimado. Año 2023.

Tramos	N° de profesionales	% de profesionales	LME autorizadas	% LME autorizadas	N° días promedio por licencia autorizada	% Gasto SIL estimado
1: menos de 1.600 LME	48.105	99,1%	6.522.701	88,6%	13,6	88,7%
2: entre 1.600 y 2.499 LME	333	0,7%	566.167	7,7%	13,6	7,1%
3: entre 2.500 y 4.999 LME	85	0,2%	236.711	3,2%	16,8	3,5%
4: 5.000 LME o más	7	0,01%	34.611	0,5%	21,5	0,7%
Total	48.530	100%	7.360.190	100%	13,7	100%

Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 15 de marzo de 2025.

Nota: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento.

Cuadro A2. Variación anual de LME autorizadas según tramo y año.

Tramo	N° de Licencias autorizadas		Variación%
	Año 2023	Año 2024	
1: menos de 1.600 LME	6.522.701	6.899.785	5,8%
2: entre 1.600 y 2.499 LME	566.167	405.753	-28,3%
3: entre 2.500 y 4.999 LME	236.711	171.733	-27,5%
4: 5.000 LME o más	34.611	57.714	66,8%
Total	7.360.190	7.534.985	2,4%

Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 15 de marzo de 2025.

Nota: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento.

Cuadro A3. Gasto en SIL estimado (en millones de pesos), según tramo y grupo de diagnóstico.
Año 2024.

Grupo diagnóstico	Tramo 1: menos de 1600 LME	Tramo 2: entre 1600 y 2499 LME	Tramo 3: entre 2500 y 4999 LME	Tramo 4: 5000 LME o más	Total
Trastornos mentales	1.020.913	116.887	75.309	30.687	1.243.797
Musculoesqueléticas	539.283	17.785	6.823	1.434	565.325
Respiratorias	159.545	7.656	1.519	364	169.084
Traumatismos	290.022	5.197	1.069	315	296.604
Infecciosas y parasitarias	42.470	2.254	528	81	45.333
Digestivas	101.270	1.200	306	41	102.817
Sist. Nervioso	98.675	2.319	1.546	206	102.746
Otros diagnósticos	545.030	3.696	1.320	99	550.146
Total	2.797.209	156.994	88.420	33.227	3.075.850

Fuente: Panel Monitoreo LME al 15 de marzo de 2025.

Nota: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento.

Cuadro A4. Gasto en SIL estimado (en millones de pesos), según tramo y grupo de diagnóstico.
Año 2023.

Grupo diagnóstico	Tramo 1: menos de 1600 LME	Tramo 2: entre 1600 y 2499 LME	Tramo 3: entre 2500 y 4999 LME	Tramo 4: 5000 LME o más	Total
Trastornos mentales	913.749	139.630	76.953	16.749	1.147.082
Musculoesqueléticas	514.814	32.482	13.542	949	561.787
Respiratorias	145.565	11.060	2.584	41	159.251
Traumatismos	274.688	7.362	3.010	58	285.118
Infecciosas y parasitarias	36.815	2.869	872	8	40.564
Digestivas	96.522	2.257	569	25	99.373
Sist. Nervioso	94.343	6.123	3.736	140	104.341
Otros diagnósticos	533.429	7.752	2.274	1.228	544.683
Total	2.609.925	209.535	103.540	19.198	2.942.198

Fuente: Panel Monitoreo LME al 15 de marzo de 2025.

Nota: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento.

